



SERVITRANS BETA SAS
NIT 901.616.147-7
calle 7 No. 2 - 05
Tel: (601) 3114009042
Madrid - Colombia
servitransbeta@gmail.com



Factura electrónica de venta
No. FVE 199

Señores	DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO		
NIT	800.094.164-4	Teléfono	(601) 0000000
Dirección	Cra 8 No 7-40 B Centro	Ciudad	Putumayo - Ecuador

Fecha y hora Factura	
Generación	11/06/2026, 15:41
Expedición	11/06/2026, 15:41
Vencimiento	11/06/2026

Ítem	Código	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Valor Impto.Rete.	Vr. Total
1	001	CUENTA DE COBRO No 01 DEL CONTRATO No 0991-2026 CON EL OBJETO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ALQUILER DE UNA CAMIONETA DE TRANSPORTE ESPECIAL, DESTINADA A LA MOVILIZACION DEL GESTOR DEL PLAN DEPARTAMENTAL DE AGUA Y SANEAMIENTO BÁSICO DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO - PDA Y SU UNIDAD DE APOYO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 1077 DE 2015, SUBROGADO POR EL DECRETO 1425 DE 6 DE AGOSTO DE 2019. PERIODO FACTURADO DESDE EL 20 DE ABRIL DE 2026 HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2026	1.00	4,396,333.33	0.00	4,396,333.33

Total items: 1

Valor en Letras:

Cuatro millones trescientos noventa y seis mil trescientos treinta y tres pesos m/cte con treinta y tres cent.

Forma de pago:

Contado

Medio de pago:

Desembolso Crédito plus (CCD+) - Transferencia \$ 4,396,333.33

Observaciones:

Consignación Cta. Ahorros Bancolombia No. 38300009939 Davivienda No. 108900300212 Esta factura se asimila en sus efectos legales a una letra de cambio (Según el artículo 774 del Código de Comercio), con esta el comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías y/o servicios descritos en este título-valor. Después de su vencimiento, el pago de esta factura causará intereses por mora a la tasa más alta permitida por ley, sin perjuicio de las acciones ejecutivas pertinentes.

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764110503282 aprobado en 20260530 prefijo FVE desde el número 193 al 10000 Vigencia: 12 Meses**

Régimen simple de tributación - Actividad Económica 4921 Transporte de pasajeros Tarifa 5x1000
CUFE: 222775558eb4920a75c8698e4cb7743a2066157c175a53f66944ea2a37771ee55c200ebda5746abe14e4b4790cccac4b

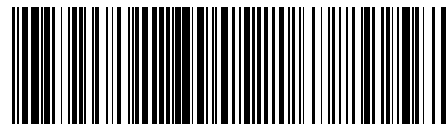
Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Sligo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Sligo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

18764110503282



(415)7707212489984(8020) 001876411050328 2

5. Número de Identificación Tributaria - NIT

9 0 1 6 1 6 1 4 7

6. DV

7

7. Primer apellido

8. Segundo apellido

9. Primer nombre

10. Otros nombres

11. Razón social

SERVITRANS BETA S.A.S

12. Dirección seccional

Impuestos de Cartagena

Cód.

6

24. Dirección

CL 25 8 B 178 ED VILLA ANA MARIA BRR GETSEMANI

25. País

Colombia

26. Departamento

Bolívar

27. Municipio

Cartagena

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684 - 2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 000165 del 01/11/2023, por la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal o apoderado debidamente acreditado; determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos en que se agote dicha numeración antes de culminar su vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo con el trámite establecido.

Las vigencias de los rangos de numeración de facturación, se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.

Si el obligado a facturar; no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de dichos rangos.

El formato oficial 1876 Autorización numeración de facturación es único e intransferible, solo surte efecto durante la vigencia para el titular del mismo, por ende, su custodia y divulgación es exclusiva responsabilidad del facturador. El uso no autorizado del formato o su adulteración puede tener consecuencias de tipo penal.

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T

Firma del funcionario autorizado

Firma del solicitante



984. Apellidos y nombres

985. Cargo

989. Dependencia

990. Lugar administrativo SUBDIRECCION DE FACTURA ELECTRONICA Y SOLUCI

991. Organización

U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION

992. Área

993. Establecimiento

1001. Apellidos y nombres BETANCOURT MENDEZ FREDY ALONSO

1002. Tipo documento Cédula de Ciudadanía

1003. No. Identificación 86049168

1004. DV 3

1005. Cod. Representación Representante Legal Principal

1006. Organización SERVITRANS BETA S.A.S

997. Fecha formalización

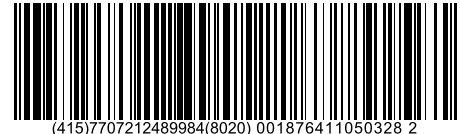
2 0 2 6-0 5-3 0/0 6:5 6:2 3

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

18764110503282



(415)7707212489984(8020) 001876411050328 2

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
9 0 1 6 1 6 1 4 7	7				

11. Razón social

SERVITRANS BETA S.A.S

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

29. Establecimiento	SERVITRANS BETA S.A.S CL 25 8 B 178 ED VILLA ANA MARIA BRR GETSEMANI							
1	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	FVE	193	10,000	12	HABILITACIÓN	2
2	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
3	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
4	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
5	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
6	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
7	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
8	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
9	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
10	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
11	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.

REPUBLICA DE COLOMBIA

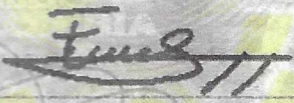
REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **86.049.168**

BETANCOURT MENDEZ

APELLIDOS
FREDY ALONSO

NOMBRES


FIRMA




INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **29-FEB-1976**

FOMEQUE
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

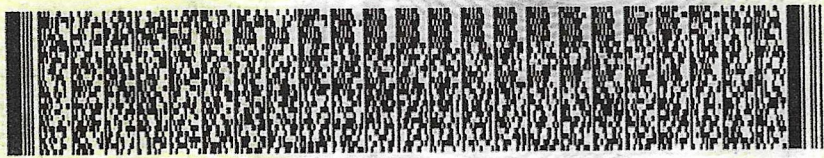
1.66
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

20-JUN-1994 VILLAVICENCIO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION


REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-1516000-00086121-M-0086049168-20081001 0003951691A 1 1850008990

REGISTRARIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL



Certificación Bancaria

Miércoles, 10 de junio de 2026

Señores:

A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que **SERVITRANS BETA SAS** identificado(a) con NIT. **901616147** a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
Cuenta de Ahorro	383-000099-39	2024/12/27	Activa

*Importante: Esta constancia sólo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57- 4) 510 90 00 - Bogotá - Local (57- 1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57- 5) 361 88 88 - Cali - Local: (57- 2) 554 05 05 - Resto país 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA


Lidia Patricia Ospina Restrepo
LÍDER LÍNEA DE CONOCIMIENTO - LDC AUTOSERVICIOS
BANCOLOMBIA S.A.

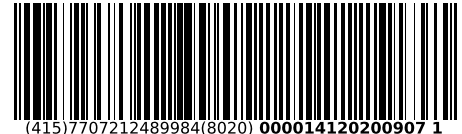
 **Bancolombia**

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
2. Concepto 02 Actualización				4. Número de formulario 141202009071	
(415)7707212489984(8020) 000014120200907 1					
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional	
9 0 1 6 1 6 1 4 7		7		Impuestos de Cartagena	
				14. Buzón electrónico	
				6	
IDENTIFICACIÓN					
24. Tipo de contribuyente		25. Tipo de documento		26. Número de Identificación	
Persona jurídica		1			
Lugar de expedición		28. País		29. Departamento	
				30. Ciudad/Municipio	
31. Primer apellido		32. Segundo apellido		33. Primer nombre	
				34. Otros nombres	
35. Razón social					
SERVITRANS BETA S.A.S					
36. Nombre comercial					
37. Sigla					
UBICACIÓN					
38. País		39. Departamento		40. Ciudad/Municipio	
COLOMBIA		Bolívar		Cartagena	
1 6 9		1 3		0 0 1	
41. Dirección principal					
CL 25 8 B 178 ED VILLA ANA MARIA BRR GETSEMANI					
42. Correo electrónico servitransbeta@gmail.com					
43. Código postal		44. Teléfono 1		45. Teléfono 2	
		3 1 1 4 0 0 9 0 4 2		3 1 6 7 5 2 4 1 3 4	
CLASIFICACIÓN					
Actividad económica					
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades	
46. Código		47. Fecha inicio actividad		48. Código	
4 9 2 1		2 0 2 2 0 5 2 6		4 9 2 3	
				2 0 2 2 0 5 2 6	
				50. Código	
				1 2	
				51. Código	
				52. Número establecimientos	
Responsabilidades, Calidades y Atributos					
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26					
53. Código 7 1 4 4 2 4 7 4 8 5 2 5 5					
07- Retención en la fuente a título de rent					
14- Informante de exogena					
42- Obligado a llevar contabilidad					
47- Régimen Simple de Tributación - SIM					
48- Impuesto sobre las ventas - IVA					
52- Facturador electrónico					
55- Informante de Beneficiarios Finales					
Usuarios aduaneros					
Exportadores					
55. Forma					
56. Tipo					
Servicio					
1 2 3					
57. Modo					
58. CPC					
59. Anexos SI NO X					
60. No. de Folios: 0					
61. Fecha 2025-08-28 / 09:48:28AM					
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.					
Firma del solicitante:					
Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.					
Firma autorizada:					
984. Nombre BETANCOURT MENDEZ FREDY ALONSO					
985. Cargo Representante legal Certificado					

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141202009071



(415)7707212489984(8020) 000014120200907 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 1 6 1 6 1 4 7 7

6. DV

7

12. Dirección seccional

Impuestos de Cartagena

14. Buzón electrónico

6

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

1 2

65. Fondos

66. Cooperativas

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

67. Sociedades y organismos extranjeros

70. Beneficio

1

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 2 2, 0 5, 2 0	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 2 2, 0 5, 2 6	
77. No. Matrícula mercantil	4 6 9 2 0 1 1 2	
78. Departamento	1 3	
79. Ciudad/Municipio	9	
Vigencia		
80. Desde	2 0 2 2, 0 5, 2 0	
81. Hasta	2 9 9 9, 1 2, 3 1	

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

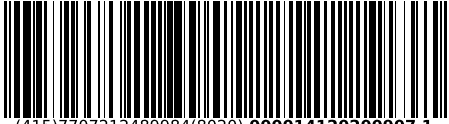
88. Entidad de vigilancia y control

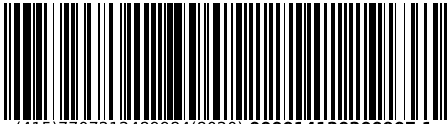
Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 2 2, 0 7, 2 6		-
2	1 1 6	2 0 2 5, 0 1, 0 1		-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Representación				001	
Espacio reservado para la DIAN				Página 3 de 4 Hoja 3			
				4. Número de formulario 141202009071			
				 (415)7707212489984(8020) 000014120200907 1			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
9 0 1 6 1 6 1 4 7		7		Impuestos de Cartagena		6	
Representación							
98. Representación REPRS LEGAL PRIN 1 8				99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 2 0 5 2 0			
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní 1 3		101. Número de identificación 8 6 0 4 9 1 6 8		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido BETANCOURT		105. Segundo apellido MENDEZ		106. Primer nombre FREDY		107. Otros nombres ALONSO	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Revisor Fiscal y Contador				001	
Espacio reservado para la DIAN				Página 4 de 4 Hoja 5			
				4. Número de formulario 141202009071			
 (415)7707212489984(8020) 000014120200907 1							
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
9 0 1 6 1 6 1 4 7		7		Impuestos de Cartagena		6	
Revisor Fiscal y Contador							
Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento		125. Número de identificación		126. DV 127. Número de tarjeta profesional		
	128. Primer apellido		129. Segundo apellido		130. Primer nombre		131. Otros nombres
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)		133. DV		134. Sociedad o firma designada		
	135. Fecha de nombramiento						
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento		137. Número de identificación		138. DV 139. Número de tarjeta profesional		
	140. Primer apellido		141. Segundo apellido		142. Primer nombre		143. Otros nombres
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)		145. DV		146. Sociedad o firma designada		
	147. Fecha de nombramiento						
Contador	148. Tipo de documento		149. Número de identificación		150. DV		151. Número de tarjeta profesional
	Cédula de Ciudadanía 1 3		1 1 2 2 1 3 0 0 1 2		1		2 3 7 4 3 6 T
	152. Primer apellido		153. Segundo apellido		154. Primer nombre		155. Otros nombres
	GARZON		VELASQUEZ		HELEN		DAILYN
156. Número de Identificación Tributaria (NIT)		157. DV		158. Sociedad o firma designada			
159. Fecha de nombramiento		2 0 2 4 0 5 0 1					

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto13Actualización de oficio

4. Número de formulario141106005758

(415)7707212489984(8020) 000014110600575 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)860491683

6. DV3

12. Dirección seccionalImpuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico32

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyentePersona natural o sucesión ilíquida2

25. Tipo de documentoCédula de Ciudadanía13

26. Número de Identificación86049168

28. PaísCOLOMBIA169

29. DepartamentoMeta50

30. Ciudad/MunicipioVillavicencio001

31. Primer apellidoBETANCOURT

32. Segundo apellidoMENDEZ

33. Primer nombreFREDY

34. Otros nombresALONSO

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. PaísCOLOMBIA169

39. DepartamentoCundinamarca25

40. Ciudad/MunicipioMosquera473

41. Dirección principalCL 9 SUR 14 A 88 TO 18 AP 302

42. Correo electrónicofredy.alonso.betancourt@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 13114009042

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

46. Código0010

47. Fecha inicio actividad20121001

Actividad secundaria

48. Código

49. Fecha inicio actividad

Otras actividades

50. Código12

Ocupación

51. Código

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código522

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

22- Obligado a cumplir deberes formales a

Usuarios aduaneros

54. Código

11121314151617181920

Exportadores

55. Forma

56. Tipo

Servicio

123

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. AnexosSI☐NON☒

60. No. de Folios:0

61. Fecha2024-08-09 / 02:35:05AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. NombreACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

Fecha generación documento PDF: 10-06-2026 05:47:15PM



**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD DE RECURSOS
PARA ADQUIRIR COMPROMISOS No 20189**

CONSORCIO FIA
Administrador y Vocero del Patrimonio Autónomo FIA

CERTIFICA QUE:

En desarrollo del Contrato de Fiducia Mercantil Irrevocable de Recaudo, Administración, Garantía y Pagos para el manejo de los recursos de los Planes Departamentales de Agua, Cláusula 16.14, existe un compromiso contractual del **DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO** de transferir, expresa, irrevocable, e incondicionalmente al PATRIMONIO AUTONOMO FIA, los recursos en cuantía suficiente, una vez descontado el valor de los compromisos ya celebrados, para atender el siguiente compromiso a suscribirse en desarrollo del Plan Departamental de Agua (PDA) del **DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO**:

CONCEPTO DEL GASTO	COMPONENTE DE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA Y SANEAMIENTO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL	
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	COSTOS DEL GESTOR 1- 2026	
FUENTE Y VALDR	PA FIA - SGP - AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	\$530,317,470.69
	TOTAL	\$530,317,470.69

El presente **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD DE RECURSOS PARA ADQUIRIR COMPROMISOS** se expide por valor total de **QUINIENTOS TREINTA MILLONES TRESCIENTOS DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS CON 69/100 M/CTE *** (\$530,317,470.69)**, en atención a la solicitud suscrita por el Gestor del PDA del Departamento de **PUTUMAYO**, de acuerdo con la aprobación del Comité Directivo del mencionado PDA, emitida en reunión celebrada el día 23 de Diciembre de 2025, tal como consta en el Acta No. 40

El Consorcio FIA (Fiduciaria Bancolombia, Fiduciaria Bogotá y BBVA Asset Management), no asume responsabilidad alguna por la celebración y ejecución de los compromisos que se efectúen con amparo en el presente Certificado de Disponibilidad de Recursos para Adquirir Compromisos.

El presente Certificado de Disponibilidad de Recursos para Adquirir Compromisos se emite con base en la documentación presentada por el Gestor del PDA, la cual se presume veraz y quien ante cualquier inconsistencia en la misma, debe responder ante los organismos de control del Estado, por cualquier inexactitud o falsedad en la información que pueda ocasionar un detrimento patrimonial de los recursos del Estado o un perjuicio a la comunidad.

El presente Certificado de Disponibilidad de Recursos para Adquirir Compromisos se expide en la ciudad de Bogotá D.C., el día 06 de Enero de 2026.



Nelcy Rivera Alzate
CC. 51699731

Firma Electrónica
2026-01-07 17:47:37 -05:00

NELCY RIVERA ALZATE
GERENTE



Carlos Andres Amaya Otalora
CC. 79884570

Firma Electrónica
2026-01-07 17:39:14 -05:00

CARLOS ANDRÉS AMAYA OTÁLORA
DIRECTOR RELACIONAMIENTO

Elaboró: GIOVANNI PEÑA CRUZ

En el evento de presentarse el caso señalado en el numeral primero (1) del artículo 2.3.3.1.7.1. del Decreto 1077 de 2015, el Gestor del PDA deberá entregar al correspondiente Alcalde Municipal facultado para Contratar, toda la información concerniente al Certificado de Disponibilidad de Recursos para Adquirir Compromisos (CDR), que necesite para adelantar la gestión de Contratación, sin que este último requiera solicitar un nuevo documento al Consorcio FIA

Información general

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.9425948
Versión del contrato	1
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	30/03/2026 12:18:20 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Número del contrato	0991-2026
Objeto del contrato	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ALQUILER DE UNA CAMIONETA DE TRANSPORTE ESPECIAL, DESTINADA A LA MOVILIZACION DEL GESTOR DEL PLAN DEPARTAMENTAL DE AGUA Y SANEAMIENTO BÁSICO DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO - PDA Y SU UNIDAD DE APOYO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 1077 DE 2015, SUBROGADO POR EL DECRETO 1425 DE 6 DE AGOSTO DE 2019
Tipo de Contrato	Prestación de servicios
¿Asociado a otro contrato?	☐ Sí ☒ No
Duración del contrato	6 Meses
Fecha de inicio de contrato	20/04/2026 8:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de terminación del contrato	19/10/2026 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☐ Sí ☒ No *
Obligaciones Ambientales	☐ Sí ☒ No *
Obligaciones pos consumo	☐ Sí ☒ No *
Reversión	☐ Sí ☒ No *

Información de la Entidad Estatal contratante



GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

COLOMBIA, Mocoa



0 Recomendación(es)



Información del Proveedor contratista



SERVITRANS BETA S.A.S

COLOMBIA, Puerto Asís
Número de documento 901616147

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
SERVITRANS BETA S.A.S			

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: FREDY ALONSO BETANCOURT MENDEZ
Fecha de aprobación: 30/03/2026 5:51:15 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: VIRGILIO BRAVO SOSA
Fecha de aprobación: 30/03/2026 6:01:05 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Contrato Firmado: [CO1_PCCNTR_9425948_Firmado](#)

Contrato en ejecución:

Información del contrato

Tipo de proceso	Mínima cuantía
Unidad de contratación	CONTRATACIÓN SECRETARIA DE SERVICIOS ADTVOS
Proceso de Contratación	SID-MC-010-2026
Título de la oferta	Presentacion de Oferta No SID-MC-010-2026
Cuantía del contrato	71.940.000 COP

Condiciones

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020
-----------------	----	---

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por

☐ Sí ☒ No

El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017

☐ Si ☒ No

Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega: Como acordado previamente

El contrato puede ser prorrogado ☐ Si ☒ No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐ Si ☒ No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☒ Si ☐ No

Garantías por lotes, grupos o etapas ☐ Si ☒ No

Seriedad de la oferta ☒ Si ☐ No

☒ % del presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación o de la oferta

10,00

Cumplimiento ☒ Si ☐ No

☒ Cumplimiento del contrato

☒ % del valor del contrato

10,00

Fecha de vigencia (desde)

31/03/2026 6:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

☐ Valor de la garantía

Fecha de vigencia (hasta)

31/03/2027 6:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

☒ Pago de salarios

☒ % del valor del contrato

5,00

Fecha de vigencia (desde)

31/03/2026 6:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

☐ Valor de la garantía

Fecha de vigencia (hasta)

30/09/2029 6:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

☒ Calidad del servicio

☒ % del valor del contrato

20,00

Fecha de vigencia (desde)

31/03/2026 6:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

☐ Valor de la garantía

Fecha de vigencia (hasta)

31/03/2027 6:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Responsabilidad civil extra contractual ☒ Si ☐ No

☒ No. de SMMLV

200

Fecha límite para entrega de garantías: 31/03/2026 2:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) Fecha de entrega de garantías: 10/04/2026 1:47:32 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado
CO1.WRT.19730851	Responsabilidad civil extra contractual	Contrato de seguro	350.181.000,00 COP	SEGUROS DEL ESTADO	30/09/2026 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Aprobada Detalle
CO1.WRT.19685840	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	Contrato de seguro	25.179.000,00 COP	SEGUROS DEL ESTADO	30/09/2029 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Aprobada Detalle
CO1.WRT.19673805	Seriedad de la oferta	-	7.200.000,00 COP	-	26/06/2026 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Aprobada Detalle

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐ Si ☒ No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura A definir

Comentarios

Proveedor SERVITRANS BETA S.A.S
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones CALLE 8 No 7-40
Ubicación CO-PUT-86001 - Mocoa
País COLOMBIA
Departamento Putumayo
Municipio Mocoa
Dirección CALLE 8 No 7-40
Código postal

Grados (°) Minutos (') Segundos (")
Latitud:
Longitud:

Municipio de ejecución del contrato

D Dirección	Ubicación
1 Se ejecutará en las zonas urbanas y rurales de los municipios de Mocoa, Villagarzón, Santiago, Colon, Sibundoy, San Francisco, Puerto Guzmán, Puerto Caicedo, Puerto Asís,Orito, Valle del Guamuez y San Miguel, del departamento del Putumayo.	COLOMBIA > Putumayo > Mocoa

Bienes y servicios

1	CO1.PCONTR.9425948								
1.1	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal								
								Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
								72.000.000,00	71.940.000,00
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal	
1	78111808	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ALQUILER DE UNA CAMONETA DE TRANSPORTE ESPECIAL, DESTINADA A LA MOVILIZACION DEL GESTOR DEL PLAN DEPARTAMENTAL DE AGUA Y SANEAMIENTO BÁSICO DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO - PDA Y SU UNIDAD DE APOYO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 1077 DE 2015, SUBROGADO POR EL DECRETO 1425 DE 6 DE AGOSTO DE 2019	1,00	UN	72.000.000,00	71.940.000,00	72.000.000,00	71.940.000,00	
2	CO1.PCONTR.9425948								
2.1	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal								
								Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
								72.000.000,00	71.940.000,00
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal	
1	78111808	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ALQUILER DE UNA CAMONETA DE TRANSPORTE ESPECIAL, DESTINADA A LA MOVILIZACION DEL GESTOR DEL PLAN DEPARTAMENTAL DE AGUA Y SANEAMIENTO BÁSICO DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO - PDA Y SU UNIDAD DE APOYO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 1077 DE 2015, SUBROGADO POR EL DECRETO 1425 DE 6 DE AGOSTO DE 2019	1,00	UN	72.000.000,00	71.940.000,00	72.000.000,00	71.940.000,00	

Documentos del Proveedor

Lista de documentos

La siguiente es una lista de los documentos que puede solicitar a los Proveedores para la acreditación de los requisitos habilitantes. Para solicitar un documento marque el cuadro que aparece a la derecha.

Filtrar por familia

Documento	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
Formato de Experiencia	☐	☐
Certificaciones	☐	☐
Documentos que acreditan la identificación de los representantes legales y miembros de juntas directivas.	☐	☐
RUP	☐	☐
RUT	☐	☐
Limitaciones del representante legal (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Actividades por el objeto social (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Estados financieros auditados con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente	☐	☐

anterior suscritos por el representante legal con sus notas. Si la antigüedad del interesado es insuficiente, adjuntar estados financieros trimestrales o de apertura; o documento equivalente para las personas naturales.		
Un certificado que acredite los indicadores de capacidad financiera y organizacional.	☐	☐
La lista de los contratos que acreditan su experiencia identificando: el código del Clasificador de Bienes y Servicios; plazo; valor; ejecutor del contrato (singular o plural); e información de contacto del cliente del Proveedor.	☐	☐
Actas de Asamblea	☐	☐
Anexo de Acreditación de experiencia	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad financiera	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad organizacional	☐	☐
Certificado de constitución de proponente plural	☐	☐
Certificación de tamaño empresarial (MiPyme)	☐	☐
Último acto de estructura y organización de la Entidad Estatal. Este puede ser Ley, Decreto, Ordenanza, Acuerdo o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la Entidad Estatal.	☐	☐
Acta de posesión del Ordenador del Gasto, en caso de delegación se debe adjuntar el acto de delegación emitido por el representante legal y acto de posesión del delegado.	☐	☐
Documento de autorización del usuario administrador de la Entidad Estatal o de la entidad privada que contrata con cargo a recursos públicos en SECOP II.	☐	☐
Plan de amortización	☐	☐

Documentos administrativos	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados		

Documentos del contrato

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
ACEPTACION OFERTA SID-MC-010-2026 - CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NO. 0991-2026.pdf (Archivado)	ACEPTACION OFERTA SID-MC-010-2026 - CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NO. 0991-2026.pdf	(detalle)
ACEPTACION OFERTA SID-MC-010-2026 - CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NO. 0991-2026.pdf	ACEPTACION OFERTA SID-MC-010-2026 - CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NO. 0991-2026.pdf	(detalle)

Información presupuestal

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	<input type="text" value="VIRGILIO BRAVO SOSA"/>	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	18125909	Guardar y notificar
Supervisor	<input type="text" value="VIRGILIO BRAVO SOSA"/>	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	18125909	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago	<input type="text"/>	Tipo de documento	Número de documento	Guardar y notificar
--------------------	----------------------	-------------------	---------------------	-------------------------------------

[Agregar usuario](#)

Histórico de asignaciones

Pbsición	Nontbre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Supervisor	VIRGILIO BRAVO SOSA	30/03/2026 6:01:06 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	VIRGILIO BRAVO SOSA
Ordenador del Gasto	VIRGILIO BRAVO SOSA	30/03/2026 6:01:06 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	VIRGILIO BRAVO SOSA

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz		☐ Sí ☒ No *	Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.
Destinación del gasto	Paz		
Fuerce de los recursos:		Funcionamiento	
Presupuesto General de la Nación - PGN		☐ Sí ☒ No *	
Sistema General de Participaciones - SGP		☒ Sí ☐ No *	71.940.000
Participación para propósito general		☒ Sí ☐ No *	71.940.000
Propósito general libre destinación municipios categorías 4, 5 y 6		☒ Sí ☐ No *	71.940.000
Sistema General de Regalias - SGR		☐ Sí ☒ No *	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)		☐ Sí ☒ No *	
Recursos de Crédito		☐ Sí ☒ No *	

Otros Recursos (Especie,
Privados, Cooperación, Propios
Entidades Autónomas)

☐ Si ☒ No *

Total 71.940.000

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados							

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☐ Si ☒ No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado
☐ 20189	CDP	No se ha iniciado		72.000.000 COP	00-00-00	- Editar

Saldo de CDP 0 COP
Saldo de vigencias futuras 0 COP
Saldo total a comprometer 0 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución
☐ 20189	Presupuestal (CDP)	-	No se ha iniciado	72.000.000 COP	72.000.000 COP	-	-	SIIF Detalle Editar

Saldo de compromisos CDP 72.000.000 COP
Saldo de compromisos AVF 0 COP
Saldo total comprometido 72.000.000 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-143
	ACEPTACIÓN DE OFERTA MINIMA CUANTIA	VERSION: 01
		FECHA: 20/11/2015

ACEPTACION DE OFERTA
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NO. 0991-2026

CONTRATANTE	DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
CONTRATISTA	SERVITRASN BETA S.A.S
NIT	901.616.147-7
REPRESENTANTE LEGAL	FREDY ALONSO BETANCOURT MENDEZ
C.C.	86.049.168 de Villavicencio
CLASE DE CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
OBJETO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ALQUILER DE UNA CAMIONETA DE TRANSPORTE ESPECIAL, DESTINADA A LA MOVILIZACION DEL GESTOR DEL PLAN DEPARTAMENTAL DE AGUA Y SANEAMIENTO BÁSICO DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO - PDA Y SU UNIDAD DE APOYO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 1077 DE 2015, SUBROGADO POR EL DECRETO 1425 DE 6 DE AGOSTO DE 2019
VALOR TOTAL	SETENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL PESOS (\$71.940.000) M/CTE
PLAZO DEL CONTRATO	El plazo establecido para la ejecución del contrato será de seis (06) meses, o hasta agotar el presupuesto asignado, este plazo se contará a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato, y su vigencia no podrá superar el año 2026

Entre los suscritos a saber **VIRGILIO BRAVO SOSA**, obrando en calidad de **SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEPARTAMENTAL** con funciones de ordenación del gasto según Decreto No. 118 del 28 de marzo 2025, quien en adelante se denominará **EL DEPARTAMENTO** o Contratante; de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, se permite informarle que una vez realizada la evaluación y verificación de la oferta por usted presentada dentro del Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. **SID-MC-010-2026**, cuyo objeto es: **“CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ALQUILER DE UNA CAMIONETA DE TRANSPORTE ESPECIAL, DESTINADA A LA MOVILIZACION DEL GESTOR DEL PLAN DEPARTAMENTAL DE AGUA Y SANEAMIENTO BÁSICO DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO - PDA Y SU UNIDAD DE APOYO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 1077 DE 2015, SUBROGADO POR EL DECRETO 1425 DE 6 DE AGOSTO DE 2019”**, la misma cumple con los requerimientos establecidos por la entidad en la Invitación previamente publicada en la Página SECOP II, por lo cual fue aceptada de manera expresa e incondicional por la Gobernación del Putumayo.

En ese sentido y considerando lo expuesto en el literal d) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Numeral 8 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 2015, el presente documento y la propuesta presentada por parte de **SERVITRASN BETA S.A.S**, identificado

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-143
	ACEPTACIÓN DE OFERTA MINIMA CUANTIA	VERSION: 01
		FECHA: 20/11/2015

**ACEPTACION DE OFERTA
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NO. 0991-2026**

con el **NIT. 901.616.147-7** representado legalmente por **FREDY ALONSO BETANCOURT MENDEZ** identificado con cedula de ciudadanía número 86.049.168 de Villavicencio en calidad de persona jurídica, constituyen para todos los efectos la relación contractual originada en la Invitación Pública No. **SID-MC-010-2026** con base en la cual se expedirá el correspondiente Registro Presupuestal.

La presente relación contractual se regirá por lo dispuesto en las normas vigentes que regulan la materia y lo dispuesto en la invitación pública y estudios previos, así:

CLAUSULA 1: OBJETO:

El objeto a desarrollar en virtud de la presente relación contractual es:

“CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ALQUILER DE UNA CAMIONETA DE TRANSPORTE ESPECIAL, DESTINADA A LA MOVILIZACION DEL GESTOR DEL PLAN DEPARTAMENTAL DE AGUA Y SANEAMIENTO BÁSICO DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO - PDA Y SU UNIDAD DE APOYO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 1077 DE 2015, SUBROGADO POR EL DECRETO 1425 DE 6 DE AGOSTO DE 2019”

CLAUSULA 2: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

1. Vehículo

CANTIDAD	TIEMPO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	CARACTERÍSTICA DE LA CAMIONETA Y ELEMENTOS QUE DEBE CONTENER LA CAMIONETA
1	6 MESES	Camioneta 4x4 Pick up doble cabina modelo 2026. Por “Pick Up” se entenderá para efectos de este proceso como camioneta doble cabina con cuatro puertas, platón para carga. Color del vehículo: Blanco en cualquiera de sus denominaciones. Placa del servicio público: Blanca Modelo 2026 Capacidad: Cinco pasajeros (incluido conductor). Transmisión: 4x4 manual o automática. Combustible: Diesel o gasolina. Matricula vehicular de servicio público Cilindraje mínimo: Entre 1.900 – 2.600 C.C Aire acondicionado Kit Básico de Herramientas

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-143
	ACEPTACIÓN DE OFERTA MINIMA CUANTIA	VERSION: 01
		FECHA: 20/11/2015

**ACEPTACION DE OFERTA
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NO. 0991-2026**

Airbag		
Cinturones de seguridad en todos los asientos		
Sillas reclinables delanteras		
Apoya cabezas		
SOAT vigente		
Revisión técnico – mecánica y de gases vigente		
Contar con póliza de responsabilidad civil contractual y extracontractual vigentes		
Equipo de seguridad y de primeros auxilios		
Llanta de óptima especificación, adherencia y durabilidad.		
Extintor mínimo de 10 lb		
El Platón debe contar con porta equipaje.		
Dispositivo para el control de la velocidad, de conformidad con lo estipulado por el Ministerio de Transporte.		
GPS integrado		
Disponibilidad 24 horas de los 7 días de la semana.		
Frenos con sistema ABS y distribución eléctrica de frenado son características fundamentales que contribuyen notoriamente a la conducción segura de las carreteras en descensos del departamento. Control de tracción, control de estabilidad y dirección asistida o hidráulica.		
Incluye conductor		
Incluye combustible		

NOTA: El vehículo debe estar en óptimas condiciones de funcionamiento mecánico y excelente presentación al interior y exterior (cojinería y pintura).

NOTA: El vehículo debe contar con toda la documentación vigente al día.

CLAUSULA 3: OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

El contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

3.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. El contratista deberá cumplir con el contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas exigidas en los estudios previos, en el pliego de condiciones, la propuesta presentada y demás documentos relacionados, ejecutando todas las obligaciones que se encaminan a dar cumplimiento al contrato.

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-143
	ACEPTACIÓN DE OFERTA MINIMA CUANTIA	VERSION: 01
		FECHA: 20/11/2015

ACEPTACION DE OFERTA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NO. 0991-2026

2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones o trabas tanto para el cumplimiento de requisitos de ejecución como en el desarrollo del contrato.
3. Mantener toda la documentación del vehículo vigente.
4. Custodiar los bienes y documentos que con ocasión de la ejecución del contrato el Departamento del Putumayo o terceros le entreguen.
5. Responder conforme a la Ley por sus actuaciones u omisiones cuando con ellas cause un perjuicio a la Entidad o a terceros.
6. Coadyuvar de forma armónica, cordial y oportuna con la información que se requiera oficialmente por parte de las demás dependencias, sin dilatación alguna.
7. Contratar durante la ejecución del contrato, el personal necesario para adelantar el objeto contractual.
8. Asistir a la Entidad en el análisis de reclamaciones, solicitudes y demandas que sean presentadas en el desarrollo de los trabajos por contratistas, trabajadores, propietarios de predios, autoridades competentes y terceros, relacionados con el objeto del presente contrato.
9. Cumplir con las disposiciones, legales y reglamentarias derivadas de las leyes referentes al medio ambiente, al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales; seguridad industrial, en lo que corresponda de acuerdo con el objeto del contrato.
10. Entregar de manera inmediata al supervisor (Dentro del término que este le exija), toda la información y / o documentos solicitados.
11. Dar a conocer a la Entidad cualquier situación que indirectamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones.
12. Actuar con responsabilidad y con previsión de todas las normas técnicas y de seguridad que rinden la actividad a contratar.
13. El contratista deberá acatar las directrices impartidas por el supervisor del contrato, el cual estará facultado para revisar todos los documentos del contrato, cuando, por razones técnicas, económicas, jurídicas o de otra índole, el contratista solicite cambios o modificaciones.

3.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

El contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

1. Cumplir con las condiciones técnico mecánicas, de emisiones contaminantes y las especificaciones de tipología vehicular requeridas y homologadas por el Ministerio de Transporte, para los vehículos que prestan el servicio.
2. Prestar el servicio con vehículos propios, vinculados y/o afiliados a la empresa proponente, en leasing a nombre del oferente o por convenio de colaboración empresarial.

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-143
	ACEPTACIÓN DE OFERTA MINIMA CUANTIA	VERSION: 01
		FECHA: 20/11/2015

ACEPTACION DE OFERTA
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NO. 0991-2026

3. Cumplir con el pago de aportes a seguridad social a las empresas a las que esté obligado aportar, y en caso de tener empleados a su cargo presentar las planillas de pago.
4. Mantener todos los documentos del vehículo al día.
5. Asumir por su propia cuenta todos los gastos que se deriven de la ejecución del contrato, entre ellos seguro obligatorio, certificado de gases, pagos de todos los impuestos, gastos de matrícula, documentación legal del vehículo y costos de asistencia en carretera (servicio de grúa, desvare, transporte de las personas que ocupen el vehículo en caso de avería o accidente) así como el costo por lubricantes, mantenimientos preventivos y correctivos, insumos, equipos, herramientas, materiales o cualquier otro elemento material necesario para la normal operación de los vehículos y debida prestación del servicio; Así mismo deberá asumir los costos de peajes y manutención del vehículo y su conductor, que se requieran dentro de los diferentes recorridos programados.
6. Prestar el servicio con las camionetas aprobadas por la entidad durante el proceso de selección. Cualquier modificación a las camionetas que prestarán el servicio a objeto del presente proceso, deberá ser avalado previamente por el supervisor del contrato.
7. Garantizar que el modelo de los vehículos dispuestos a disposición de la Entidad Contratante sea 2026
8. Prestar el servicio con el vehículo en perfecto estado de funcionamiento, cumpliendo con la documentación exigida por las autoridades de tránsito.
9. Disponer el uso exclusivo de los vehículos a la Entidad las veinticuatro (24), los siete (7) días de la semana.
10. Reponer los vehículos por otros de características iguales o superiores, cuando se presenten fallas mecánicas o cualquier incidente que impida la prestación del servicio, o cuando el supervisor informe que los vehículos no están en disposición de prestar el servicio en forma adecuada. Esta reposición se deberá hacer en el menor tiempo posible o en su defecto dentro de las 24 horas siguientes de ocurrido el incidente o de la manifestación hecha por la entidad a través del supervisor del contrato.
11. Abrir y llevar sin costo adicional para la entidad, una ficha de transporte, donde se indicará el día, la hora de inicio y final del servicio.
12. Garantizar, en aquellas ciudades donde aplique, el día de restricción vehicular se cuente con dos vehículos de relevo con las mismas características técnicas a las contratadas, manteniendo el mismo conductor asignado.
13. Realizar los respectivos mantenimientos preventivos y correctivos, enviar el soporte de los mismos al supervisor.
14. Cumplir con lo dispuesto en el artículo 6 de la Resolución No.315 de 2013 del Ministerio de Transporte, según el cual "Todos los vehículos Durante la prestación del servicio, para la realización de operaciones de transporte con una duración superior a ocho (8) horas de recorrido entre el lugar de origen y el lugar de destino, deberán contar con un segundo conductor". Por lo anterior si la entidad requiere el servicio con un recorrido de duración mayor a ocho horas entre el lugar de origen y el lugar de destino, el contratista deberá contar con tres (3) conductores en las condiciones establecidas en

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-143
	ACEPTACIÓN DE OFERTA MINIMA CUANTIA	VERSION: 01
		FECHA: 20/11/2015

ACEPTACION DE OFERTA
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NO. 0991-2026

el estudio previo, o en su defecto el relevo del conductor una vez cumpla su jornada laboral para la continuidad en el servicio teniendo en cuenta la disponibilidad del vehículo.

15. El contratista será el único responsable por el personal que ocupe en la ejecución de los servicios materia del contrato y se obliga a cumplir respecto de ellos con todas las obligaciones y responsabilidades que le impone la Ley. El personal que utilice el contratista para la ejecución del trabajo, no tendrá vínculo de tipo laboral.

16. Tener un plan estratégico de seguridad vial.

17. Mantener al día los documentos básicos exigible por la policía de tránsito o carreteras, en cumplimiento de la normatividad de tránsito vigente, como son : a) Tarjeta de Operación Nacional de los vehículos contratados, b) Tarjeta de Propiedad c) Seguro Obligatorio d) Certificado de Revisión Técnico Mecánica y de Gases vigente, e) Permiso para vidrios polarizados si los hubiere, g) Pólizas de responsabilidad civil extracontractual y contractual h) Poseer paz y salvo de no tener deudas por concepto de multas y comparendos expedido por la autoridad de tránsito competente, i) certificado ambiental, j) Resolución de habilitación vigente y todos aquellos documentos que por la naturaleza del servicio se consideren necesarios.

18. Los conductores asignados deberán tener la experiencia e idoneidad requerida en el proceso de selección.

19. El conductor deberá dar cabal cumplimiento a las normas vigentes sobre el debido uso de la telefonía móvil mientras conduce.

20. El conductor deberá portar de manera obligatoria el uniforme de la empresa y su respectivo carnet que lo identifique ante las autoridades de tránsito y personas que lo exijan como responsable del vehículo que conduce para el servicio contratado por la entidad

21. Las infracciones, multas y en general todos aquellos costos derivados de infringir las normas de tránsito correrán por cuenta del contratista.

22. Garantizar que el conductor cumpla con los siguientes: a) licencia de conducción vigente Categoría C1 o C2) No tener multas o comparendos vigentes, c) No registrar antecedentes penales, judiciales, disciplinarios o estar registrado en el sistema de medidas correctivas d) Capacitación en mecánica básica, e) Registro de deudores alimentarios morosos o Declaración Juramentada donde se manifieste que no se encuentra en mora ni tiene embargos por procesos alimentarios.

23. Si alguno de los vehículos propuestos fue bajo la modalidad de leasing, el futuro contratista se obliga a reportar mensualmente a la entidad, los soportes de pago que corresponden a las cuotas pactadas con la entidad financiera, por el término de ejecución del contrato.

24. Los vehículos deben portar en sus desplazamientos el siguiente equipo de carretera: Botiquín, extintor de incendios reglamentario, tacos triángulos y/o señales reflectivas, linterna gato y cruceta, certificación de revisión general en un centro de servicio reconocido y demás equipo que señale el Código Nacional de Tránsito.

25. Presentar un informe al supervisor del contrato en el que dé cuenta de las obligaciones y actividades contractuales ejecutadas, en dicho informe deberá contener sin perjuicio de otras exigencias que realice el supervisor del contrato lo siguiente: anexo

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-143
	ACEPTACIÓN DE OFERTA MINIMA CUANTIA	VERSION: 01
		FECHA: 20/11/2015

**ACEPTACION DE OFERTA
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NO. 0991-2026**

fotografías en medio digital y fisco, facturas originales, soportes del pago de seguridad social integral y parafiscal.

26. Acatar las instrucciones/recomendaciones que para el desarrollo del contrato le imparta el supervisor del contrato y/o su delegado.

NOTA 1: El incumplimiento de cualquiera de las anteriores obligaciones podrá generar la terminación anticipada del contrato por incumplimiento y dará lugar a la imposición de multas.

NOTA 2: El precio o precios ofertados deben incluir todos los costos relacionados con legalización, impuestos, administración, variaciones monetarias, derechos laborales y prestaciones sociales, perdidas y corresponderá al contratista cerciorarse y calcular todas las variables, por lo que el Plan Departamental de Aguas – PDA no será responsable por reclamaciones que tenga como causa los elementos antes descritos.

3.3 OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO

Además de las obligaciones y derechos contemplados en los artículos 4° y 5° de la ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, el contratante se obliga a:

1. Pagar en la forma establecida en la cláusula FORMA DE PAGO, las facturas presentadas o cuentas de cobro por EL CONTRATISTA, previo cumplimiento de los requisitos exigidos.
2. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
3. Prestar la mayor colaboración para el desarrollo del objeto contractual.
4. Velar por el cumplimiento de los lineamientos establecidos para la ejecución del contrato.
5. Ejercer la supervisión al contrato suscrito.
6. suministrar la información que el contratista solicite y aparte resolver sus peticiones.

CLAUSULA 4: AMPARO PRESUPUESTAL

El valor del presente contrato se encuentra amparado por el Certificado de Disponibilidad de Recursos expedidos por Patrimonio Autónomo, de acuerdo al estudio económico presentado por el Plan Departamental de Aguas – PDA, así:

CONCEPTO DEL GASTO	COMPONENTE DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA Y SANEAMIENTO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL
--------------------	---

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-143
	ACEPTACIÓN DE OFERTA MINIMA CUANTIA	VERSION: 01
		FECHA: 20/11/2015

**ACEPTACION DE OFERTA
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NO. 0991-2026**

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	COSTO DEL GESTOR 1-2026	
FUENTE Y VALOR	PA FIA-SGP-AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	\$ 530.317.470,69
	TOTAL	\$ 530.317.470,69

No. CDR	20189	fecha de expedición	06/01/2026	Valor a comprometer	\$72.000.000,00
---------	-------	---------------------	------------	---------------------	-----------------

CLAUSULA 5: VALOR DE CONTRATO

El valor del contrato es por la suma de **SETENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL PESOS (\$71.940.000,00) M/CTE**, incluido IVA, gastos directos e indirectos. Este valor constituye el tope máximo de la contratación, de manera que su ejecución dependerá del consumo de los valores por día y mes definidos.

Se establece que el valor del contrato se agotará de acuerdo a los valores ofertados por el contratista como se establece a continuación:

CARACTERISTICAS DE LA CAMIONETA Y ELEMENTOS QUE DEBE CONTERNER LA CAMIONETA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO DIA CAMIONETA	VALOR UNITARIO MES CAMIONETA	VALOR TOTAL
Camioneta 4x4 Pick up doble cabina modelo 2026. Por "Pick Up" se entenderá para efectos de este proceso como camioneta doble cabina con cuatro puertas, platón para carga.	1	\$ 399.666,67	\$ 11.990.000	\$ 71.940.000
Color del vehículo: Blanco en cualquiera de sus denominaciones.				
Placa del servicio público: Blanca				
Modelo 2026				
Capacidad: Cinco pasajeros (incluido conductor).				
Transmisión: 4x4 manual o automática.				

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-143
	ACEPTACIÓN DE OFERTA MINIMA CUANTIA	VERSION: 01
		FECHA: 20/11/2015

**ACEPTACION DE OFERTA
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NO. 0991-2026**

Combustible: Diesel o gasolina.				
Matricula vehicular de servicio público				
Cilindraje mínimo: Entre 1.900 – 2.600 C.C				
Aire acondicionado				
Kit Básico de Herramientas				
Airbag				
Cinturones de seguridad en todos los asientos				
Sillas reclinables delanteras				
Apoya cabezas				
SOAT vigente				
Revisión técnico – mecánica y de gases vigente				
Contar con póliza de responsabilidad civil contractual y extracontractual vigentes				
Equipo de seguridad y de primeros auxilios				
Llanta de óptima especificación, adherencia y durabilidad.				
Extintor mínimo de 10 lb				
El Platón debe contar con porta equipaje.				
Dispositivo para el control de la velocidad, de conformidad con lo estipulado por el Ministerio de Transporte.				
GPS integrado				
Disponibilidad 24 horas de los 7 días de la semana.				
Frenos con sistema ABS y distribución eléctrica de frenado son características fundamentales que				

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-143
	ACEPTACIÓN DE OFERTA MINIMA CUANTIA	VERSION: 01
		FECHA: 20/11/2015

**ACEPTACION DE OFERTA
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NO. 0991-2026**

contribuyen notoriamente a la conducción segura de las carreteras en descensos del departamento. Control de tracción, control de estabilidad y dirección asistida o hidráulica.				
Incluye conductor				
Incluye combustible				

CLAUSULA 6: FORMA DE PAGO:

La Gobernación del Putumayo realizara el pago del contrato objeto del presente estudio de la siguiente manera:

El valor del contrato, se pagará al CONTRATISTA en mensualidades vencidas, para el pago del contrato, los meses deben entenderse de treinta (30) días calendario, cada una por el valor de **ONCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL PESOS (\$11.990.000) M/CTE** Para los periodos que no correspondan a mensualidades completas, se cancelará la suma proporcional al valor mensual pactado por los días de servicio efectivamente prestados. El contratista allega factura y deberá estar acompañada del informe de ejecución, el comprobante que acredite los aportes al Sistema de Salud, Pensiones, Riesgos Laborales y a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando corresponda, junto con la certificación expedida por el contador o por el revisor fiscal cuando a ello hubiere lugar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, documentación vigente del vehículo: (Tarjeta de Operación Nacional vigente, Tarjeta de Propiedad, Seguro Obligatorio vigente, Permiso para vidrios polarizados si los hubiere o si aplica, Pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual vigente, Revisión Técnico Mecánica y de Gases vigente).

Además de los requisitos anteriores se deberá presentar las respectivas planillas de desplazamiento, donde se evidencie vehículo, placa, día, hora de salida, hora de llegada, descripción de la ruta, quien solicito el servicio de transporte y la firma del conductor, la certificación de encontrarse al día por concepto de salario y aportes a seguridad social del conductor.

Para el primer pago además el contratista deberá allegar copia de la Certificación bancaria, pago de estampillas, copia de la póliza debidamente firmadas.

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-143
	ACEPTACIÓN DE OFERTA MINIMA CUANTIA	VERSION: 01
		FECHA: 20/11/2015

**ACEPTACION DE OFERTA
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NO. 0991-2026**

El pago se realizará dentro de los (15) días hábiles siguientes que el contratista haya presentado y radicado el informe de la ejecución, certificaciones de cumplimiento y correspondientes soportes de pago de seguridad social y parafiscal.

Cuando el contratista sea un auto retenedor, deberá informar en la factura esta condición a fin de no efectuar la retención. El IVA y retención en la fuente a los pagos o abonos en cuenta, se harán de acuerdo con las disposiciones legales que regulan la materia.

Si el contratista no presenta la cuenta con sus soportes respectivos, dentro de la vigencia fiscal correspondiente, no podrá hacer ninguna reclamación judicial o extrajudicial de actuaciones, intereses o sobrecostos sobre el valor de la cuenta.

DEL DERECHO DE TURNO. Según lo señalado en el Art. 19 de la Ley 1150 de 2007, la Entidad respetara el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. No obstante, si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para pago solo empezara a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de interés o compensación alguna por parte de la Entidad. Los pagos que la Entidad se compromete a efectuar, quedan sujetos al P.A.C que haga en su presupuesto, de acuerdo con las normas legales vigentes, comprometiéndose a sí mismo a incluir las partidas necesarias en este.

Nota: La Gobernación del Putumayo solo pagara al contratista los valores de los bienes y efectivamente entregados a los beneficiarios del presente proceso.

CLAUSULA 7: LUGAR DE EJECUCION:

El contratista se obliga a ejecutar el contrato en los Municipios de: Santiago, Sibundoy, Colón, San Francisco, Mocoa, Villagarzón, Orito, Valle del Guamuez, Puerto Asís, Puerto Caicedo, Puerto Guzmán y San Miguel, del Departamento del Putumayo.

Para todos los efectos, se establece como domicilio contractual el municipio de Mocoa (P).

CLAUSULA 8: SUPERVISIÓN DEL CONTRATO:

El Plan Departamental de Aguas – PDA, ejercerá la vigilancia y control al cumplimiento del contrato a través del Secretario de Despacho de la Secretaria de infraestructura Departamental o quien haga sus veces, quien ejercerá las funciones de supervisión.

Las facultades y deberes de los supervisores son los establecidos en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, el Manual de contratación Departamental, el Manual de supervisión e Interventoría

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-143
	ACEPTACIÓN DE OFERTA MINIMA CUANTIA	VERSION: 01
		FECHA: 20/11/2015

ACEPTACION DE OFERTA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NO. 0991-2026

Departamental y demás normatividad vigente. Estos verificaran y presentaran un informe donde se establezca la responsabilidad o negligencia por parte de la empresa contratante, para el caso de reposición de bienes, cuando hubiera lugar y demás informes necesarios para la vigencia del presente contrato.

El supervisor designado llevara a cabo el seguimiento y control del mismo y orientaran al contratista en aquellos aspectos que este requiera, en el marco de lo pactado, verificando que durante la ejecución del contrato se mantenga el equilibrio financiero del mismo.

Las principales atribuciones de la supervisión son:

1. Verificar el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento de ejecución y de legalización del contrato.
2. Verificar el cumplimiento de las normas tributarias.
3. Suscribir las actas incluidas la del inicio, durante la etapa contractual y post contractual, sometiendo a consideración del representante legal de la entidad las que impliquen adopción de las decisiones que comprometan a la entidad y remitir los documentos originales a la oficina de contratación para su archivo en el expediente acompañadas de los soportes que se justifiquen.
4. Velar por el cumplimiento de las garantías y solicitar la prórroga cuando se requiera.
5. Velar por el cumplimiento del contrato en todas las partes.
6. Exigir la entrega de los bienes por parte del contratista, con el cumplimiento de todas las especificaciones exigidas por la Gobernación en la invitación pública y en el contrato.
7. Las demás establecidas por la Ley y los reglamentos de la entidad.
8. Verificar que el contratista realice los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión, de acuerdo con la normatividad que rige la materia
9. Tramitar oportunamente el pago del contratista ante la Gobernación.
10. Tramitar las prórrogas y adicionales que fueren necesarias

Al supervisor designado le asiste la obligatoriedad de dar cumplimiento a lo dispuesto en la respectiva cláusula de SUPERVISIÓN del contrato, además de acatar y cumplir lo establecido de manera detallada en los numerales 3.5, 3.5.1, 3.5.2, 3.7.1, 3.7.2, 3.7.3 y 8 del **MANUAL DE CONTRATACIÓN, PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES Y DE INTERVENTORÍA DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO**, adoptado mediante Decreto N° 0304 del 28 de noviembre de 2011, al igual que estipulado en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

CLAUSULA 9: PLAZO DEL CONTRATO:

El plazo establecido para la ejecución del contrato será de seis (06) meses, o hasta agotar el presupuesto asignado, este plazo se contará a partir del cumplimiento de los requisitos de

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-143
	ACEPTACIÓN DE OFERTA MINIMA CUANTIA	VERSION: 01
		FECHA: 20/11/2015

ACEPTACION DE OFERTA
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NO. 0991-2026

perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato, y su vigencia no podrá superar el año 2026.

VIGENCIA DEL CONTRATO: La vigencia del contrato será igual al plazo de ejecución y 4 meses más.

Siempre que cualquiera de los plazos en días calendario indicados tenga vencimiento en día inhábil, se entenderá que dicho plazo vence el día hábil inmediatamente siguiente.

Para los efectos del contrato, cuando se indiquen plazos de días hábiles no se computarán como tales los días sábados, domingos, días festivos y puentes considerados de esta forma por la Ley colombiana.

CLAUSULA 10: GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO:

Dentro de un plazo de los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de la firma del contrato, el contratista presentara a la Entidad una garantía única, la cual debe ser suficiente de acuerdo con las distintas clases de obligaciones amparadas de conformidad con el decreto 1082 de 2015 artículos 2.2.1.2.3.1.12, 2.2.1.2.3.1.15, 2.2.1.2.3.1.16, 2.2.1.2.3.1.1.13

Se incluirán únicamente como riesgos amparados aquéllos que correspondan a las obligaciones y prestaciones del respectivo contrato, así:

Amparo	Valor asegurado	Vigencia del amparo
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, o el pago de multas y demás sanciones que se deriven de su incumplimiento.	10% del valor del contrato	Plazo del contrato y 6 meses más, contados a partir de la fecha de su firma, en todo caso debe estar vigente hasta la liquidación del contrato.
Calidad del servicio	20% del valor del contrato	Plazo del contrato y 6 meses más, contados a partir de la fecha de su firma.
Pago de salarios y prestaciones sociales	5% del valor del contrato	Plazo del contrato y tres años más, contados a partir de la fecha de su firma.
Responsabilidad civil extracontractual	200 SMLMV	Igual periodo de ejecución del contrato.

Los porcentajes y eventualidades amparadas están encaminadas a garantizar los riesgos determinados en la sección 3 del Decreto 1082 de 2015, referente a las garantías:

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-143
	ACEPTACIÓN DE OFERTA MINIMA CUANTIA	VERSION: 01
		FECHA: 20/11/2015

ACEPTACION DE OFERTA **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NO. 0991-2026**

Con el amparo del cumplimiento del contrato, la Entidad se precave contra los perjuicios derivados del incumplimiento imputable al contratista, de las obligaciones emanadas del contrato garantizado.

Con el amparo de calidad de los bienes a entregar, la Entidad se precave para la eventualidad de que los elementos que le han sido entregados, no sean aptos para el fin para el cual fueron contratados, por causa imputable al contratista; así también se precave contra la eventualidad de la mala calidad del bien.

El contratista deberá reponer la garantía cuando el valor de la misma se vea afectada por razón de siniestros. De igual manera en cualquier evento en que se aumente el valor del contrato o se prorrogue su vigencia deberá ampliarse o prorrogarse la correspondiente garantía.

La póliza deberá cargarse en el SECOP II y radicarse en físico en la Oficina de Contratación Departamental, para su respectiva aprobación.

CLAUSULA 11: MULTAS:

En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones del contratista, el Departamento le impondrá multas mediante resolución motivada y previo el agotamiento del debido proceso que garantice los derechos de audiencia y de defensa para el contratista, conforme al procedimiento que establece el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, en las cuantías que para tal efecto determine la entidad.

En todo caso para la imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento la entidad atenderá lo expuesto por el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

CLAUSULA 12: SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO:

Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, se podrá de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la vigencia del contrato, mediante la suscripción de un acta donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de suspensión, debiendo el CONTRATISTA ampliar la garantía única por el término de la suspensión. Cuando estas circunstancias afecten las obligaciones del CONTRATISTA, para ser aceptadas, éste debe comunicarlas por escrito al supervisor del contrato dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de la ocurrencia del hecho con la debida comprobación.

CLAUSULA 13: LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:

Por ser un contrato de cuya ejecución se prolonga en el tiempo está sujeto a liquidación, la cual se realizará de acuerdo con lo previsto en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y en el

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-143
	ACEPTACIÓN DE OFERTA MINIMA CUANTIA	VERSION: 01
		FECHA: 20/11/2015

**ACEPTACION DE OFERTA
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NO. 0991-2026**

artículo 11 de la ley 1150 de 2007, dentro de los cuatro (4) meses siguientes al vencimiento del plazo de ejecución.

CLAUSULA 14: PROHIBICIÓN DE CEDER EL CONTRATO:

Una vez comunicada la aceptación de la oferta, la ejecución del contrato no podrá cederse total ni parcialmente sin la autorización previa y expresa del Departamento, esto en aplicación del inciso 3 del artículo 41 de la Ley 80 de 1993. El incumplimiento a esta cláusula dará lugar a que la entidad mediante acto administrativo motivado haga efectivo el pago penal pecuniario.

CLAUSULA 15: TERMINACIÓN, INTERPRETACIÓN Y MODIFICACIÓN UNILATERAL:

El contrato que se celebre se regirá por los principios de terminación, interpretación y modificación unilateral de los contratos estatales por parte de la entidad, consagrados en los artículos 15, 16 y 17 de la ley 80 de 1993.

CLAUSULA 16: CADUCIDAD ADMINISTRATIVA Y SUS EFECTOS:

La caducidad, de acuerdo con las disposiciones y procedimientos legamente establecidos, puede ser declarada por la Gobernación del Putumayo cuando exista un incumplimiento grave que afecte la ejecución del presente Contrato. Por ejemplo, se entiende como incumplimiento grave:

1. Paralización de las actividades del servicio por un tiempo igual o superior al 30% del plazo del contrato por causas imputables al Contratista.
2. Paralización del personal por un tiempo igual o superior a 30% del plazo del contrato.
3. Cuando se establezca por parte de la supervisión el no cumplimiento de las normas técnicas correspondientes por causas imputables al contratista.
4. Cuando se ponga en grave riesgo al personal y a la comunidad en general, por causas imputables al contratista por violación de la normatividad aplicable.
5. Las demás que por ley y jurisprudencialmente se hayan establecido, así como las que técnicamente se presenten durante el curso del contrato

CLAUSULA 17: INDEMNIDAD:

EL CONTRATISTA contará con plena autonomía para la ejecución de las actividades pactadas; por tal razón asume en forma total y exclusiva, la responsabilidad que se derive por

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-143
	ACEPTACIÓN DE OFERTA MINIMA CUANTIA	VERSION: 01
		FECHA: 20/11/2015

**ACEPTACION DE OFERTA
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NO. 0991-2026**

la calidad e idoneidad de los servicios prestados al CONTRATANTE, así como la responsabilidad por los perjuicios que puedan derivarse de sus acciones u omisiones.

El contratista mantendrá indemne a la Gobernación del Putumayo contra todo reclamo, demanda, acción legal, que pueda causarse o surgir por daños y lesiones a personas o propiedades a terceros ocasionados por el contratista, sus subcontratistas o sus proveedores durante la ejecución de las actividades objeto del contrato hasta la liquidación definitiva del mismo. El contratista será responsable ante la entidad por todos los daños causados a las propiedades e instalaciones de la entidad ya sea por su culpa, por el personal a sus servicios, de sus subcontratistas o de sus proveedores y reconocerá y pagará el valor de tales daños o procederá a repararlos a satisfacción del Departamento del Putumayo.

CLAUSULA 18: PAGO ESTAMPILLAS:

El oferente que resulte favorecido en el proceso de selección deberá asumir costos de impuestos y/o estampillas previas a la ejecución del contrato de conformidad con la ordenanza No 788 del 18-02-2020, siendo este un requisito para dar inicio al contrato.

ADULTO MAYOR	5,00%
ELECTRIFICACION RURAL	0,50%
PRO CULTURA	0,50%
DESARROLLO FRONTERIZO	0,50%
DESARROLLO DEPARTAMENTAL	0,50%
TASA PRO DEPORTES	2,50%
TOTAL ESTAMPILLAS	9,50%

El oferente que resulte favorecido en el proceso de selección, deberá asumir costos de impuestos y/o estampillas previas a la ejecución del contrato.

Decreto 062 del 20 de febrero de 2018 “Por medio del cual se establece el mecanismo de recaudo de las estampillas administradas por el departamento del Putumayo y se dictan otras disposiciones

ARTICULO 1º RECAUDO Y PAGO DE ESTAMPILLAS: Para el caso de los contratos o negocios jurídicos incluidas sus adicionales o modificaciones, que estén gravados con las estampillas que de conformidad con las ordenanzas a que se refiere la parte motiva del presente decreto que adopto el departamento de Putumayo en los que se genere un pago en dinero a cargo del departamento, el recaudo de las estampillas se efectuará mediante

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-143
	ACEPTACIÓN DE OFERTA MINIMA CUANTIA	VERSION: 01
		FECHA: 20/11/2015

ACEPTACION DE OFERTA
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NO. 0991-2026

retención en fuente o descuento de la totalidad del valor liquidado por ese concepto, en el primero o único pago o que se efectúe, según se trate de varios pagos o de un único pago.

En el evento en que el primer o único pago se efectuará mediante consignación bancaria en las entidades financieras que señale la Gobernación Departamental.

PARÁGRAFO 1º: En el evento en que el primero o único pago no alcance a cubrir la totalidad de valor de las estampillas el contratista deberá cubrir el déficit restante de la obligación.

PARÁGRAFO 2º: No será objeto de retención en la fuente o descuento los anticipos”

Ordenanza No. 788 del 18 de febrero de 2020 “Por medio del cual se expide el estatuto de rentas del departamento del Putumayo”

CLAUSULA 19: DOMICILIO CONTRACTUAL:

El domicilio contractual es en el Municipio de Mocoa (Putumayo).

CLÁUSULA 20.- NOTIFICACIONES:

El contratista, con la firma del presente contrato expresa que la información relacionada a continuación es verídica y autoriza con la firma electrónica en la plataforma SECOP II, del presente contrato, ser notificada al correo electrónico establecido a continuación, al igual que ser comunicado de avisos, solicitudes, comunicaciones, que se deban hacer en desarrollo del presente contrato.

CONTRATISTA
NOMBRE: SERVITRANS BETA S.A.S. identificado con el NIT. 901616147-7 representado legalmente por FREDY ALONSO BETANCOURT MENDEZ identificado con cedula de ciudadanía número 86.049.168 de Villavicencio
DIRECCION: CR 33 23 - 68 BARRIO : LUIS CARLOS GALAN I Puerto Asís, Putumayo
TELEFONO: 3138713430 . 3114009042
CORREO ELECTRONICO: servitransbeta@gmail.com

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-143
	ACEPTACIÓN DE OFERTA MINIMA CUANTIA	VERSION: 01
		FECHA: 20/11/2015

**ACEPTACION DE OFERTA
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NO. 0991-2026**

CLÁUSULA 21.- PENAL PECUNIARIA

Se establece como penal pecuniario la suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, suma que el Departamento hará efectiva en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento. Tal decisión, como lo ordena el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, se aplicará garantizando el debido proceso al sancionado y se hará efectiva directamente por la entidad, pudiendo acudir para el efecto entre otros a los mecanismos de compensación de las sumas adeudadas al contratista, cobro de la garantía, o a cualquier otro medio para obtener el pago, incluyendo el de la jurisdicción coactiva.

CLÁUSULA 22.- MODIFICACIONES AL CONTRATO:

Cualquier modificación al contrato incluida la prórroga del plazo deberá hacerse constar en un modificatorio, adicional, prórroga y/ o contrato adicional suscrito por las partes. Dicha modificación tendrá lugar cuando, durante la ejecución de este contrato, se den circunstancias especiales que justifiquen cambios en los aspectos contemplados en la propuesta presentada por el contratista, para cuya adopción se requerirá del concepto favorable y previo del supervisor del contrato.

CLAUSULA 23: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:

El presente contrato se perfecciona con la suscripción por las partes mediante plataforma SECOP II. Para su ejecución se requiere de: 1) Aprobación de la garantía única de cumplimiento con sus respectivos amparos. 2) Expedición de Registro Presupuestal 3) Suscripción del acta de inicio.

 <p>PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4</p>	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: FT-OC-020
	ACTA DE INICIO	VERSIÓN: 01
		FECHA: 16/07/2015

CONTRATO No. 0991-2026 DEL 30 DE MARZO DE 2026

Clase de contrato	MINIMA CUANTIA
Contratista	SERVITRANS BETA SAS con NIT: 901.616.147.7, a través de su R/L FREDY ALONSO BETANCOURT MENDEZ, identificado con cédula de ciudadanía número 86.049.168 de Villavicencio (M),
Objeto	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL ALQUILER DE UNA CAMIONETA DE TRANSPORTE ESPECIAL, DESTINADA A LA MOVILIZACION DEL GESTOR DEL PLAN DEPARTAMENTAL DE AGUA Y SANEAMIENTO BÁSICO DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO - PDA Y SU UNIDAD DE APOYO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 1077 DE 2015, SUBROGADO POR EL DECRETO 1425 DE 6 DE AGOSTO DE 2019
Fecha de suscripción	30/03/2026
Fecha de aprobación de póliza	20/04/2026
No. y fecha de CDR	20189 DEL 06/01/2026
Plazo inicial	SEIS (06) MESES
Fecha de inicio	20/04/2026
Fecha de terminación	19/10/2026

En las instalaciones de la Secretaría de Infraestructura Departamental – Plan Departamental de Aguas -PDA del Putumayo, el día veinte (20) de abril del 2026, se reunieron: Ing. **VIRGILIO BRAVO SOSA**, Secretario de Infraestructura Departamental, en calidad de Supervisor del Contrato, y el señor **FREDY ALONSO BETANCOURT MENDEZ**, Representante Legal de la firma **SERVITRANS BETA S.A.S**, en calidad de Contratista, con el fin de suscribir la presente acta de inicio para la ejecución del contrato en mención, previo las siguientes consideraciones:

1. Que según el Contrato No. 0991-2026 del 30 de marzo de 2026, su plazo se pactó por el término de seis (06) meses.
2. Que con el fin de dar inicio a la ejecución del Contrato No. 0991-2026 del 30 de marzo de 2026, se hace necesario suscribir la presente acta de inicio.

Con fundamento en lo anterior se acuerda:

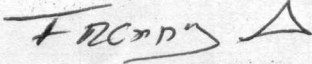
1. Iniciar la ejecución del Contrato No. 0991-2026 del 30 de marzo de 2026, a partir del veinte (20) de abril del 2026.

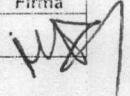
 <p>PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4</p>	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: FT-OC-020
	ACTA DE INICIO	VERSIÓN: 01
		FECHA: 16/07/2015

CONTRATO No. 0991-2026 DEL 30 DE MARZO DE 2026

- Que las actividades contractuales deben culminar a más tardar el diecinueve (19) de octubre de 2026.
- El contratista se obliga a poner en conocimiento de la aseguradora la presente acta de inicio.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta en Mocoa - Putumayo, el día veinte (20) de abril de 2026.

 FREDY ALONSO BETANCOURT MENDEZ C.C. No.86.049.168 de Villavicencio (M) R/L SERVITRANS BETA SAS Contratista	 VIRGILIO BRAVO SOSA Secretario de Infraestructura Departamental Gestor del Plan Departamental de Aguas Supervisor del Contrato
---	--

	Nombre y apellido	Dependencia	Contratista	Firma
Elaboro:	Maharay Hidalgo Muñoz	Secretaría de Infraestructura Departamental - PDA	Profesional Esp. de apoyo Jurídico- PDA	



Fecha de Expedición 2026-06-09

Fecha Limite de Pago 2026-06-15

Recibo N° 8626100001383

Trámite

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

PRO ELECTRIFICACION RURAL	\$360,000
PRO-CULTURA	\$360,000
PRO DESARROLLO FRONTERIZO	\$360,000
PRO DESARROLLO DEPARTAMENTAL	\$360,000
PRO ADULTO MAYOR	\$3,597,000
PRO DEPORTE	\$1,799,000

Total a Pagar

\$6,836,000

Con destino a: GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO



(415)7709998484603(8020)8626100001383(3900)00000006836000(96)20260615

Contribuyente

Tipo de Doc. NIT

Número 9016161477

Nombre SERVITRASN BETA S.A.S

Teléfono 3114009042

FECHA DEL CONTRATO	2026-03-30
NÚMERO DEL CONTRATO	0991-2026
VALOR BASE	\$71,940,000
VALOR DE ORDEN DE PAGO	\$71,940,000
VALOR TOTAL CONTRATO	\$71,940,000



Recaudo de Estampillas y Tasa Pro-Deporte

Recibo N° 8626100001383

Fecha de Expedición 2026-06-09

Fecha Limite de Pago 2026-06-15

Trámite

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

PRO ELECTRIFICACION RURAL	\$360,000
PRO-CULTURA	\$360,000
PRO DESARROLLO FRONTERIZO	\$360,000
PRO DESARROLLO DEPARTAMENTAL	\$360,000
PRO ADULTO MAYOR	\$3,597,000
PRO DEPORTE	\$1,799,000

Total a Pagar

\$6,836,000

Con destino a: GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO



(415)7709998484603(8020)8626100001383(3900)00000006836000(96)20260615

Contribuyente

Tipo de Doc. NIT

Número 9016161477

Nombre SERVITRASN BETA S.A.S

Teléfono 3114009042

FECHA DEL CONTRATO	2026-03-30
NÚMERO DEL CONTRATO	0991-2026
VALOR BASE	\$71,940,000
VALOR DE ORDEN DE PAGO	\$71,940,000
VALOR TOTAL CONTRATO	\$71,940,000



Recaudo de Estampillas y Tasa Pro-Deporte

Recibo N° 8626100001383

Fecha de Expedición 2026-06-09

Fecha Limite de Pago 2026-06-15

Trámite

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

PRO ELECTRIFICACION RURAL	\$360,000
PRO-CULTURA	\$360,000
PRO DESARROLLO FRONTERIZO	\$360,000
PRO DESARROLLO DEPARTAMENTAL	\$360,000
PRO ADULTO MAYOR	\$3,597,000
PRO DEPORTE	\$1,799,000

Total a Pagar

\$6,836,000

Con destino a: GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO



(415)7709998484603(8020)8626100001383(3900)00000006836000(96)20260615

Contribuyente

Tipo de Doc. NIT

Número 9016161477

Nombre SERVITRASN BETA S.A.S

Teléfono 3114009042

FECHA DEL CONTRATO	2026-03-30
NÚMERO DEL CONTRATO	0991-2026
VALOR BASE	\$71,940,000
VALOR DE ORDEN DE PAGO	\$71,940,000
VALOR TOTAL CONTRATO	\$71,940,000



Sucursal Virtual Negocios

Pago PSE

9 Jun 2026 17:59

NIT 901616147

Usuario: FREDY BETANCOURT



Pago exitoso

CUS 377325402

Comercio
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

Referencia 1
01

Fecha
9 Jun 2026 17:59

Referencia 2
890206351

Número de factura
23693088

Referencia 3
6202

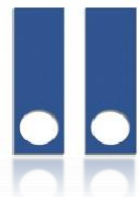
Descripción del pago
**TOTAL APP powered by
Paymentsway**

Valor del Pago
\$6.836.000

Número de comprobante
TR260609175903PBv2CL

Costo de la transacción
\$ 0

Producto origen
**Producto
**** 9939**



**CERTIFICACIÓN DE PAGOS A PORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD
SOCIAL Y PARAFISCALES ARTICULO 50 DE LA LEY 789 2002**

Yo **FREDY ALONSO BETANCOURT**, identificado con cedula de ciudadanía No. **86.049.168**, en mi condición de representante legal, **HELEN DAILYN GARZÓN VELÁSQUEZ** identificado con cedula de ciudadanía No. **1.122.130.012** de Acacias con tarjeta profesional No. **237436-T**, de la Junta Central de Contadores certifico que la empresa **SERVITRANS BETA S.A.S** con NIT 901.616147-7, ha cumplido a la fecha y durante los últimos seis meses con los pagos al sistema de seguridad social, pensiones y riesgos profesionales correspondientes a todos los empleados con las empresas promotoras de salud, fondos de pensión, ARL, caja de compensación familiar, ICBF y Sena.

Estos pagos comprenden a los montos contabilizados y pagados por la empresa durante los últimos seis meses, lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 50 de la ley 789 del 2002.

Dado en Acacias (Meta) a los treinta (30) días del mes de abril del 2026.

HELEN DAILYN GARZON VELASQUEZ
TP.237436-T
CONTADOR

FREDY ALONSO BETANCOURT
CC. 86.049.168
RL. SERVITRANS BETA S.A.S

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.122.130.012**

GARZON VELASQUEZ

APELLIDOS

HELEN DAILYN

NOMBRES


FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **22-OCT-1991**
VILLAVICENCIO
(META)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.59

ESTATURA

O+

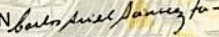
G.S. RH

F

SEXO

27-ENE-2010 ACACIAS

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION


REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



P-5200500-00212921-F-1122130012-20100205

0020650875A 1

20884789

SECRETARIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

237436-T

HELEN DAILYN
GARZON VELASQUEZ
C.C. 1122130012
RES. INSCRIPCION 147 DEL 16/02/2018
CORPORACION UNIVERSITARIA AUTONOMA DE NARIÑO

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL

243466 262297



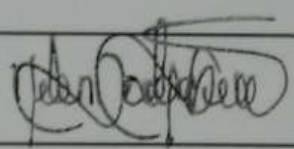
Identificación Plástica S.A. 170014/0117

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 6444450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Calle 96 No. 9 A – 21 Bogotá D.C



FIRMA



Certificado No:

92H78E39C10C4504

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **HELEN DAILYN GARZON VELASQUEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1122130012 de ACACIAS (META) Y Tarjeta Profesional No 237436-T Si tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 19 días del mes de Mayo de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado



DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901616147	7	SERVITRANS BETA SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	COLSUBSIDIO	Calle 7 No. 2-05	MADRID-CUNDINAMARCA	3114009042	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago		Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Valor
2026-03	2026-04	203949613		9502811113	E	2026/04/14	2026/04/07	BANCOLOMBIA	\$2,628,200

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: COLSUBSIDIO (5 Afiliados)					\$9,503,620	\$1,520,800			\$9,503,620	\$380,400			\$9,503,620	\$380,400			\$9,503,620	\$346,600		\$0	\$0
Centro de Trabajo: ADMINISTRATIVO (1 Afiliados)					\$1,750,905	\$280,200			\$1,750,905	\$70,100			\$1,750,905	\$70,100			\$1,750,905	\$9,200		\$0	\$0
Ciudad: MADRID Depto: CUNDINAMARCA (1 Afiliados)					\$1,750,905	\$280,200			\$1,750,905	\$70,100			\$1,750,905	\$70,100			\$1,750,905	\$9,200		\$0	\$0
1	CC 1122142454	BETANCOURT ANDERSON	230301	30	\$1,750,905	\$280,200	EPS017	30	\$1,750,905	\$70,100	CCF22	30	\$1,750,905	\$70,100	14-11	30	\$1,750,905	\$9,200	30	\$0	\$0
Centro de Trabajo: CONDUCTOR (4 Afiliados)					\$7,752,715	\$1,240,600			\$7,752,715	\$310,300			\$7,752,715	\$310,300			\$7,752,715	\$337,400		\$0	\$0
Ciudad: MADRID Depto: CUNDINAMARCA (4 Afiliados)					\$7,752,715	\$1,240,600			\$7,752,715	\$310,300			\$7,752,715	\$310,300			\$7,752,715	\$337,400		\$0	\$0
2	CC 86049168	BETANCOURT FREDY	230201	30	\$2,500,000	\$400,000	EPS017	30	\$2,500,000	\$100,000	CCF22	30	\$2,500,000	\$100,000	14-11	30	\$2,500,000	\$108,800	30	\$0	\$0
3	CC 10174327	BRAVO WILLIAM	231001	30	\$1,750,905	\$280,200	ESSC62	30	\$1,750,905	\$70,100	CCF22	30	\$1,750,905	\$70,100	14-11	30	\$1,750,905	\$76,200	30	\$0	\$0
4	CC 79754688	VARON JESUS	230201	30	\$1,750,905	\$280,200	EPS017	30	\$1,750,905	\$70,100	CCF22	30	\$1,750,905	\$70,100	14-11	30	\$1,750,905	\$76,200	30	\$0	\$0
5	CC 79653380	VARON WILLIAM	230301	30	\$1,750,905	\$280,200	EPS017	30	\$1,750,905	\$70,100	CCF22	30	\$1,750,905	\$70,100	14-11	30	\$1,750,905	\$76,200	30	\$0	\$0
Total Afiliados(5)					\$9,503,620	\$1,520,800			\$9,503,620	\$380,400			\$9,503,620	\$380,400			\$9,503,620	\$346,600		\$0	\$0

RESUMEN DE PAGO							
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				5	\$1,520,800	\$0	\$1,520,800
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	\$280,200	\$0	\$280,200
PORVENIR	230301	800,224,808	8	2	\$560,400	\$0	\$560,400
PROTECCION	230201	800,229,739	0	2	\$680,200	\$0	\$680,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				5	\$346,600	\$0	\$346,600
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	5	\$346,600	\$0	\$346,600
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				5	\$380,400	\$0	\$380,400
COLSUBSIDIO	CCF22	860,007,336	1	5	\$380,400	\$0	\$380,400
EPS (ADMINISTRADORAS: 2)				5	\$380,400	\$0	\$380,400
ASMET SALUD EPS SAS	ESSC62	900,935,126	7	1	\$70,100	\$0	\$70,100
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	4	\$310,300	\$0	\$310,300
TOTAL				5	\$2,628,200	\$0	\$2,628,200



Min. Transporte Res. No. 20222130069135

INFORME DE ACTIVIDADES

Mes del Informe:	20 de abril de 2026 hasta el 30 de abril de 2026
Contrato No.:	0991-2026
Empresa:	SERVITRANS BETA S.A.S. NIT. 901.616.147-7
Vehículo:	Camioneta Ford Blanca Ártico
Placa:	QLQ 918
Conductor Asignado:	Carlos Rutherford Duque Bedoya

Objeto del contrato No 0991-2026 con el objeto: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ALQUILER DE UNA CAMIONETA DE TRANSPORTE ESPECIAL PARA LA MOVILIZACIÓN DEL GESTOR DEL PLAN DEPARTAMENTAL DE AGUA Y SANEAMIENTO BÁSICO DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO Y SU UNIDAD DE APOYO DE ACUERDO AL DECRETO 1077 DEL 2015 SUBROGADO POR EL DECRETO 1425 DE 06 DE AGOSTO DE 2019.

Durante el desarrollo de las actividades del 20 de abril de 2026 hasta el 30 de abril de 2026, el vehículo asignado brindó apoyo esencial para el transporte de los funcionarios del Plan Departamental de Aguas (PDA) Putumayo, facilitando el seguimiento, la supervisión y la asistencia técnica a los diferentes proyectos y mesas de trabajo en el departamento.

El servicio se centró en garantizar la movilidad segura y oportuna del personal técnico y administrativo para el cumplimiento de las metas del PDA, visitando los municipios detallados en la planilla de recorridos durante el tiempo de ejecución.

Novedades e Incidencias

Sin Novedades: El servicio se prestó con total normalidad, sin registrarse incidentes, accidentes de tránsito, varadas o contratiempos mecánicos durante el período reportado del 20 de abril de 2026 hasta el 30 de abril de 2026.

Se adjunta planilla de todos los recorridos realizados por el vehículo en cumplimiento del contrato No 0991-2026 con firma del jefe inmediato.

Transporte de Servicios Especiales.

Correo: servitransbeta@gmail.com

Dirección: Calle 25 No. 8B 178 Edificio Villa – Cartagena (Bolívar)

Calle 7 No. 2-05 – Madrid (Cund)

Cel. 3138713430

**TRANSPORTE DE SERVICIOS ESPECIALES BETA**

Min. Transporte Res. No. 20222130069135

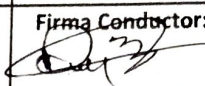
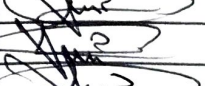
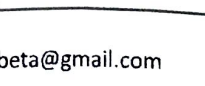
Puerto Asís - Putumayo

FECHA: ABRIL DE 2026
CLIENTE: GOBERNACION PUTUMAYO
DIRECCION: CLL 8 No 7 - 40 MOCOA (P)
TELEFONO: 4206017
MAIL: contactenos@putumayo.gov.co

DE MOCOA A: SAN FRANCISCO-VILLAGARZON-PTO GUZMAN-
SAN MIGUEL-ORITO-PUERTO ASIS-VICEVERSA

Servicio Permanente

ORDEN DE SERVICIO: No 001-2026 - ABRIL

Conductor: CARLOS DUQUE		Cedula: 1.124.858.327		Dirección: MOCOA		Teléfono: 3114009042	
Placa: QLQ-918	Vehículo: Camioneta Ford 4x4 Pick up doble cabina modelo 2026			Número Interno: 0044		Firma Conductor: 	
RECORRIDOS		KM INICIAL	KM FINAL	KM TOTAL	HORA INICIAL	HORA FINAL	FIRMA USUARIO
1							
2							
3							
4							
5							
6							
7							
8							
9							
10							
11							
12							
13							
14							
15							
16							
17							
18							
19							
20	MOCOA - MOCOA	9120	9138	18	6:00	18:00	
21	MOCOA - Pto Asís - MOCOA	9138	9327	189	6:00	18:00	
22	MOCOA - Pto Asís - MOCOA	9327	9522	195	6:00	18:00	
23	MOCOA - Villagarzon - MOCOA	9522	9611	100	6:00	18:00	
24	MOCOA - MOCOA	9611	9662	51	6:00	18:00	
25	MOCOA	9662	9662	0	6:00	18:00	
26	MOCOA	9662	9662	0	6:00	18:00	
27	MOCOA - MOCOA	9662	9707	45	6:00	18:00	
28	MOCOA - MOCOA	9707	9732	25	6:00	18:00	
29	MOCOA - Villagarzon - MOCOA	9732	9949	217	6:00	18:00	
30	MOCOA - Orito - MOCOA	9949	10173	224	6:00	18:00	
31							

DIRECCION: CARRERA 23 No 23-68 Brr Luis C. Galán
Teléfonos: 3224219456-3114009042-3167524134

servitransbeta@gmail.com

ANEXO

REGISTRO FOTOGRAFICO



Transporte de Servicios Especiales.

Correo: servitransbeta@gmail.com

Dirección: Calle 25 No. 8B 178 Edificio Villa – Cartagena (Bolívar)

Calle 7 No. 2-05 – Madrid (Cund)

Cel. 3138713430



Min. Transporte Res. No. 20222130069135

CERTIFICACION

CONDUCTOR DESIGNADO PARA EL CONTRATO No 0991-2026

CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO - PDA

CONTRATISTA: SERVITRANS BETA S.A.S NIT 901616147-7 representada legalmente por el señor FREDY ALONSO BETANCOURT MENDEZ C.C. No 86.049.168 de Villavicencio.

OBJETO:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ALQUILER DE UNA CAMIONETA DE TRANSPORTE ESPECIAL PARA LA MOVILIZACION DEL GESTOR DEL PLAN DEPARTAMENTAL DE AGUA Y SANEAMIENTO BÁSICO DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO Y SU UNIDAD DE APOYO DE ACUERDO AL DECRETO 1077 DEL 2015 SUBROGADO POR EL DECRETO 1425 DE 06 DE AGOSTO DE 2019.

CONDUCTOR:

CARLOS RUTHDERICO DUQUE BEDOYA identificado con número de cedula No 1.124.858.327 expedida en Mocoa - Putumayo

Dado en Bogotá, a los 30 días del mes de abril de 2026

FREDY ALONSO BETANCOURT MENDEZ

Representante Legal Servitrans Beta S.A.S

Transporte de Servicios Especiales.

Correo: servitransbeta@gmail.com

Dirección: Calle 25 No. 8B 178 Edificio Villa – Cartagena (Bolívar)

Calle 7 No. 2-05 – Madrid (Cund)

Cel. 3138713430



SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.

NIT. 850.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE
CUMPLIMIENTO RAPIESTADO

RCE CONTRATO ESTATAL

CIUDAD DE EXPEDICIÓN CALI			SUCURSAL CALI			COD.SUC 45	NO.PÓLIZA 45-54-101003387	ANEXO 1
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO	
08 04 2026	30 03 2026		00:00	30 09 2026		23:59	ANEXO CAUSA PRIMA	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL SERVITRANS BETA SAS	IDENTIFICACIÓN NIT: 901.616.147-7
DIRECCIÓN: CR 33 23 - 68	CIUDAD: PUERTO ASIS, PUTUMAYO
	TÉLEFONO: 3138713430

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: SERVITRANS BETA SAS	IDENTIFICACIÓN NIT: 901.616.147-7
DIRECCIÓN: CR 33 23 - 68	CIUDAD: PUERTO ASIS, PUTUMAYO
	TÉLEFONO 3138713430
BENEFICIARIO: 800094164 - DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO Y/O TERCEROS AFECTADOS	

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D001, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA EL TOMADOR/ASEGURADO DE ACUERDO CON LA LEY COLOMBIANA, POR HECHOS OCURRIDOS COMO RESULTADO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO NO. 0991-2026 DE PRESTACION DE SERVICIOS CUYO OBJETO ES: LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ALQUILER DE UNA CAMIONETA DE TRANSPORTE ESPECIAL, DESTINADA A LA MOVILIZACIÓN DEL GESTOR DEL PLAN DEPARTAMENTAL DE AGUA Y SANEAMIENTO BÁSICO DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO - PDA Y SU UNIDAD DE APOYO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 1077 DE 2015, SUBROGADO POR EL DECRETO 1425 DE 6 DE AGOSTO DE 2019

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS				
AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	30/03/2026	30/09/2026	\$350,181,000.00	\$350,181,000.00
DEDUCIBLE : 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV				
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	30/03/2026	30/09/2026	\$350,181,000.00	\$350,181,000.00
DEDUCIBLE : 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV				

ACLARACIONES

OR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO EL CUAL FORMA PARTE INTEGRAL DE LA POLIZA ARRIBA CITADA SE INCLUYE LOS SUBAMAROS CONFORME AL DECRETO 1082 DE 2015.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN EN VIGENCIA

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****0.00	\$ *****3.000.00	\$ *****570.00	\$ *****3.570.00	\$ *****350.181.000.00	CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCIÓN COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART	VALOR ASEGURADO
DON SEGURO LTDA	245638	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 7N NO. 1N-15/1N-45 - TELEFONO: 6872954 - CALI

45-54-101003387

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Finanzas



FIRMA TOMADOR

USTED PUEDE CONSULTAR ESTA PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM

OFICINA PRINCIPAL: AUTOPISTA NORTE # 103 - 60, PISO 5 TELEFONO: 601-2166977, 601-6019330

PILARGONZALEZ

1



SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.

NIT. 850.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE
CUMPLIMIENTO RAPIESTADO
RCE CONTRATO ESTATAL

CIUDAD DE EXPEDICIÓN						SUCURSAL						COD.SUC		NO.PÓLIZA		ANEXO	
CALI						CALI						45		45-54-101003387		1	
FECHA EXPEDICIÓN			VIGENCIA DESDE			A LAS	VIGENCIA HASTA			A LAS	TIPO MOVIMIENTO						
DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO	HORAS	DÍA	MES	AÑO	HORAS							
08	04	2026	30	03	2026	00:00	30	09	2026	23:59	ANEXO CAUSA PRIMA						

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL SERVITRANS BETA SAS						IDENTIFICACIÓN NIT: 901.616.147-7					
DIRECCIÓN: CR 33 23 - 68						CIUDAD: PUERTO ASIS, PUTUMAYO				TELÉFONO: 3138713430	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: SERVITRANS BETA SAS						IDENTIFICACIÓN NIT: 901.616.147-7					
DIRECCIÓN: CR 33 23 - 68						CIUDAD: PUERTO ASIS, PUTUMAYO				TELÉFONO: 3138713430	

BENEFICIARIO: 800094164 - DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO Y/O TERCEROS AFECTADOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	30/03/2026	30/09/2026	\$350,181,000.00	\$350,181,000.00
DEDUCIBLE : 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV GASTOS MEDICOS	30/03/2026	30/09/2026	\$350,181,000.00	\$350,181,000.00
DEDUCIBLE : 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	30/03/2026	30/09/2026	\$350,181,000.00	
DEDUCIBLE : 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 3.00 SMMLV PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	30/03/2026	30/09/2026	\$350,181,000.00	
DEDUCIBLE : 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 3.00 SMMLV CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	30/03/2026	30/09/2026	\$350,181,000.00	
DEDUCIBLE : 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 3.00 SMMLV				

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A. SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 7N NO. 1N-15/1N-45 - TELÉFONO: 6672954 - CALI

45-54-101003387

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

PILARGONZALEZ



SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE
CUMPLIMIENTO RAPIESTADO

RCE CONTRATO ESTATAL

CIUDAD DE EXPEDICIÓN CALI			SUCURSAL CALI			COD.SUC 45	NO.PÓLIZA 45-54-101003387	ANEXO 2
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO	
17 04 2026	30 03 2026		00:00	30 09 2026		23:59	ANEXO NO CAUSA PRIMA	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL SERVITRANS BETA SAS	IDENTIFICACIÓN NIT: 901.616.147-7
DIRECCIÓN: CR 33 23 - 68	CIUDAD: PUERTO ASIS, PUTUMAYO TELÉFONO: 3138713430

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: SERVITRANS BETA SAS Y DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	IDENTIFICACIÓN NIT: 901.616.147-7
DIRECCIÓN: CR 33 23 - 68	CIUDAD: PUERTO ASIS, PUTUMAYO TELÉFONO 3138713430
BENEFICIARIO: 800094164 - DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO Y/O TERCEROS AFECTADOS	

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D001, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA EL TOMADOR/ASEGURADO DE ACUERDO CON LA LEY COLOMBIANA, POR HECHOS OCURRIDOS COMO RESULTADO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO NO. 0991-2026 DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CUYO OBJETO ES: LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ALQUILER DE UNA CAMIONETA DE TRANSPORTE ESPECIAL, DESTINADA A LA MOVILIZACIÓN DEL GESTOR DEL PLAN DEPARTAMENTAL DE AGUA Y SANEAMIENTO BÁSICO DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO - PDA Y SU UNIDAD DE APOYO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 1077 DE 2015, SUBROGADO POR EL DECRETO 1425 DE 6 DE AGOSTO DE 2019

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
FREDDIOS LABORES Y OPERACIONES	30/03/2026	30/09/2026	\$350,181,000.00	\$350,181,000.00
DEDUCIBLE : 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV				
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	30/03/2026	30/09/2026	\$350,181,000.00	\$350,181,000.00
DEDUCIBLE : 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV				

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE ACLARA QUE:

ASEGURADO/BENEFICIARIO:

SERVITRANS BETA SAS NIT: 901.616.147-7 Y DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES SE MANTIENEN

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****0.00	\$ *****0.00	\$ *****0.00	\$ *****0.00	\$ *****350.181.000.00	CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCIÓN COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
DON SEGURO LTDA	245638	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 7N NO. 1N-15/1N-45 - TELEFONO: 8672954 - CALI

45-54-101003387

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Finanzas



FIRMA TOMADOR

OFICINA PRINCIPAL: AUTOPISTA NORTE # 103 - 60, PISO 5 TELEFONO: 601-2188977, 601-6019330

MARIAPARDO

1



SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE
CUMPLIMIENTO RAPIESTADO

RCE CONTRATO ESTATAL

CIUDAD DE EXPEDICIÓN CALI			SUCURSAL CALI			COD.SUC 45		NO.PÓLIZA 45-54-101003387		ANEXO 2				
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 17 04 2026			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 30 03 2026			A LAS HORAS 00:00		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 30 09 2026			A LAS HORAS 23:59		TIPO MOVIMIENTO ANEXO NO CAUSA PRIMA	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO											
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL SERVITRANS BETA SAS										IDENTIFICACIÓN NIT: 901.616.147-7	
DIRECCIÓN: CR 33 23 - 68						CIUDAD: PUERTO ASIS, PUTUMAYO				TELÉFONO: 3138713430	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO											
ASEGURADO: SERVITRANS BETA SAS										IDENTIFICACIÓN NIT: 901.616.147-7	
DIRECCIÓN: CR 33 23 - 68						CIUDAD: PUERTO ASIS, PUTUMAYO				TELÉFONO: 3138713430	
BENEFICIARIO: 800094164 - DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO Y/O TERCEROS AFECTADOS											

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	30/03/2026	30/09/2026	\$350,181,000.00	\$350,181,000.00
DEDUCIBLE : 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV GASTOS MEDICOS	30/03/2026	30/09/2026	\$350,181,000.00	\$350,181,000.00
DEDUCIBLE : 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	30/03/2026	30/09/2026	\$350,181,000.00	
DEDUCIBLE : 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 3.00 SMMLV PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	30/03/2026	30/09/2026	\$350,181,000.00	
DEDUCIBLE : 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 3.00 SMMLV CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	30/03/2026	30/09/2026	\$350,181,000.00	
DEDUCIBLE : 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 3.00 SMMLV				

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 7N NO. 1N-15/1N-45 - TELÉFONO: 6672954 - CALI

45-54-101003387

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

MARIAPARDO

**PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE
CUMPLIMIENTO
RCE CONTRATOS**

CIUDAD DE EXPEDICIÓN						SUCURSAL				COD SUC		NO. PÓLIZA		ANEXO	
CALI						CALI				45		45-54-101003387		0	
FECHA EXPEDICIÓN			VIGENCIA DESDE			A LAS		VIGENCIA HASTA			A LAS		TIPO MOVIMIENTO		
DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO	HORAS		DÍA	MES	AÑO	HORAS				
31	03	2026	30	03	2026	00:00		30	09	2026	23:59		EMISIÓN ORIGINAL		

PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL
DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN: CALI						SUCURSAL: CALI						COD. SUC: 45		NO. PÓLIZA: 45-46-101037489		ANEXO: 0	
FECHA EXPEDICIÓN:			VIGENCIA DESDE:			A LAS:		VIGENCIA HASTA:			A LAS:		TIPO MOVIMIENTO:				
DÍA:	MES:	AÑO:	DÍA:	MES:	AÑO:	HORAS:	DÍA:	MES:	AÑO:	HORAS:	EMISIÓN ORIGINAL						
31	03	2026	30	03	2026	00:00	30	09	2029	23:59							

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO											
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: SERVITRANS BETA SAS										IDENTIFICACIÓN: NIT. :901,616,147-7	
DIRECCIÓN: CR 33 23 - 68						CIUDAD: PUERTO ASIS - PUTUMAYO				TELÉFONO: 3138713430	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO											
ASEGURADO/BENEFICIARIO: DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO										IDENTIFICACIÓN: NIT. :800,094,164-4	
DIRECCIÓN: CL 8 NRO. 7 - 40						CIUDAD: MOCOCA - PUTUMAYO				TELÉFONO: 4202600	
ADICIONAL:											

OBJETO DEL SEGURO											
CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU0108, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:											
EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO NO. 0991-2026 DE PRESTACION DE SERVICIOS CUYO OBJETO ES: LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ALQUILER DE UNA CAMIONETA DE TRANSPORTE ESPECIAL, DESTINADA A LA MOVILIZACIÓN DEL GESTOR DEL PLAN DEPARTAMENTAL DE AGUA Y SANEAMIENTO BÁSICO DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO - PDA Y SU UNIDAD DE APOYO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 1077 DE 2015, SUBROGADO POR EL DECRETO 1425 DE 6 DE AGOSTO DE 2019											

AMPAROS											
RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS											
AMPAROS:											
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO						VIGENCIA DESDE:		VIGENCIA HASTA:		SUMA ASEG/ACTUAL:	
CALIDAD DEL SERVICIO						30/03/2026		30/03/2027		\$ 7,194,000.00	
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES						30/03/2026		30/03/2027		\$ 14,388,000.00	
						30/03/2026		30/09/2029		\$ 3,597,000.00	
ACLARACIONES:											

VALOR PRIMA NETA:	GASTOS EXPEDICIÓN:	IVA:	TOTAL A PAGAR:	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO:
\$ 124,170.41	\$ 8,000.00	\$ 25,112.38	\$ 157,282.79	\$ 25,179,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCIÓN COASEGURO		
NOMBRE:	CLAVE:	% PART:	NOMBRE COMPAÑÍA:	% PART:	VALOR ASEGURADO:
DON SEGURO LTDA	245638	100,00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE ÚNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTÍA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO

PARA EFECTO DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 7N NO. 1N-15/1N-45 - TELÉFONO: 6672954 - CALI

45-46-101037489

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda Acevedo - Vicepresidente de Fianzas



FRESY
FIRMA TOMADOR

USTED PUEDE CONSULTAR ESTAR PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM

Oficina Principal: Autopista Norte # 103 - 60, Piso 5 Bogotá D.C. Piso 5 Teléfono: 601-2186977, 601-6019330

901495905

NO EFECTUAR RETENCIÓN EN LA FUENTE POR NINGUN CONCEPTO * RESPONSABLE IVA

 Min. Transporte Res. No 20222130069135	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: STB-OPL- 007 Fecha: 15/01/2024 Versión: 01
	HOJA DE PRESENTACION VEHICULOS	

TIPO DE VEHICULO:	CAMIONETA	PLACA:	QLQ 918
MARCA:	FORD	LINEA:	RANGER

TARJETA DE PROPIEDAD

REGISTRO FOTOGRAFICO DEL VEHICULO



TARJETA DE OPERACIÓN

POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL Y EXTRA CONTRACTUAL

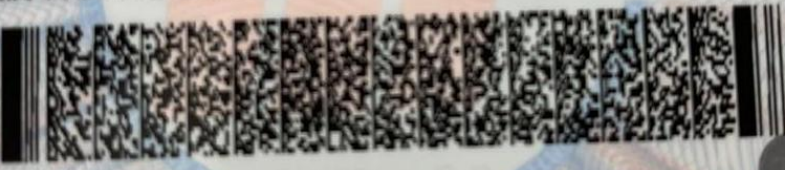
Transporte de Servicios Especiales.
Correo: servitransbeta@gmail.com
Dirección: Calle 25 No. 8B 178 Edificio Villa – Cartagena (Bolívar)
Carrera 20 No 27-100 Barrio Jorge Eliecer Gaitán
Calle 7 No. 2-05 – Madrid (Cund)
Cel. 3138713430



	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: STB-OPL- 007 Fecha: 15/01/2024 Versión: 01
	HOJA DE PRESENTACION VEHICULOS	

TARJETA DE PROPIEDAD

 RÉPÚBLICA DE COLOMBIA MINISTERIO DE TRANSPORTE				
LICENCIA DE TRÁNSITO No.		10036975129		
PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO	
QLQ918	FORD	RANGER	2026	
CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO		
1.996	BLANCO ARTICO	PÚBLICO		
CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ	
CAMIONETA	DOBLE CABINA CON DIESEL		5	
NÚMERO DE MOTOR	REG	VIN		
P02X TJ005665	N	8AFBR01E9TJ005665		
NÚMERO DE SERIE	REG	NÚMERO DE CHASIS	REG	
*****	N	8AFBR01E9TJ005665	N	
PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)			IDENTIFICACIÓN	
VP SERVICES OIL TOOLS SAS			NIT 901256052	

RESTRICCIÓN MOVILIDAD	BLINDAJE	POTENCIA HP
*****	*****	168
DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN	FE	FECHA IMPORT.
482025000890433	I	16/09/2025
PUERTAS		
4		
LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD	*****	
FECHA MATRÍCULA	FECHA EXP. LIC TTD.	FECHA VENCIMIENTO
19/11/2025	19/11/2025	*****
ORGANISMO DE TRÁNSITO		
STRIA TTOYTTE MCPAL DE MADRID		
		
		
LT10000739940		

Transporte de Servicios Especiales.
Correo: servitransbeta@gmail.com
Dirección: Calle 25 No. 8B 178 Edificio Villa – Cartagena (Bolívar)
Carrera 20 No 27-100 Barrio Jorge Eliecer Gaitán
Calle 7 No. 2-05 – Madrid (Cund)
Cel. 3138713430



	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: STB-OPL- 007 Fecha: 15/01/2024 Versión: 01
	HOJA DE PRESENTACION VEHICULOS	

REGISTRO FOTOGRAFICO DEL VEHICULO



Transporte de Servicios Especiales.

Correo: servitransbeta@gmail.com

Dirección: Calle 25 No. 8B 178 Edificio Villa – Cartagena (Bolívar)

Carrera 20 No 27-100 Barrio Jorge Eliecer Gaitán

Calle 7 No. 2-05 – Madrid (Cund)

Cel. 3138713430



SOAT

FECHA DE EMISIÓN: 2025 11 15
VIGENCIA: 2025 11 16
HASTA: 2026 11 15



ASEGURADORA

seguros
mundial®

Nº DE PÓLIZA 93159429 - 600289163	PLACA Nº QLQ918	CLASE DE VEHÍCULO S. PUB. INTERMUNICIPAL	SERVICIO PUBLICO	CILINDRAJE/VATIOS 1996	MODELO 2026
PASAJEROS 5	MARCA FORD	LÍNEA VEHÍCULO RANGER	CARROCERÍA DOBLE CABINA CON PLATON		
Nº MOTOR P02XTJ005665	Nº CHASIS & Nº SERIE 8AFBR01E9TJ005665	Nº VIN 8AFBR01E9TJ005665	CAPACIDAD TOL. 0,73		
APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR VP SERVICES OIL TOOLS SAS		TÉLEFONO DEL TOMADOR 3118080948	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR NIT	Nº DE DOCUMENTO DEL TOMADOR 901256052	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR BOGOTA D.C.
CÓDIGO DE ASEGURADORA 1317	CÓD. SUCCURSAL EXPEDIDORA 97	CLAVE PRODUCTOR 80000423	Nº FORMULARIO 93159429	CIUDAD EXPEDICIÓN 11001	
TARIFA 91	PRIMA SOAT \$ 414.900	CONTRIBUCIÓN FOSYGA \$ 216.700	TASA RUNT \$ 2.400		
TOTAL A PAGAR \$ 633.000					
PRIMA AUTORIZADA					
				AMPAROS POR VÍCTIMA	
				A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS HASTA 263,13 ² 701,68 ³ UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)	
				B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VÍCTIMAS HASTA 8,77 ¹	
				C. INCAPACIDAD PERMANENTE HASTA 180 ⁴ SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES	
				D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS HASTA 750 ⁵	



¿SABÍAS QUE CON NUESTRO SEGURO TER-CERO PUEDES COMPLEMENTAR LA PROTECCIÓN QUE TE DA EL SOAT?

Seguro
Ter-cero



Te respalda en caso de que presentes un accidente de tránsito y ocasionas daños materiales a otros.

Consulta más información con el aliado con quien adquieres este SOAT o ingresa en: www.segurotercero.com

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
- Estar atento al momento en que deba renovar su póliza, tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recibo por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos

- Con el fin de evitar duplicidad de amparos, si en la expedición del seguro obligatorio la aseguradora evidencia que actualmente existe una póliza vigente cargada en el RUNT,

la vigencia de la póliza que se está expidiendo se modificará de tal forma que inicie vigencia a partir del vencimiento de la póliza que ya se encuentra registrada en el RUNT.

Hebeas data

Seguros Mundial es el responsable del tratamiento de sus Datos Personales, los cuales son recolectados para la prestación de los servicios inherentes a la suscripción del contrato de seguro y para las finalidades dispuestas en la Política de Tratamiento de Datos Personales, la cual puede ser consultada en www.segurosmundial.com.co/privacidad-de-datos/.

Centro de la Política encontrará los derechos que le asisten como titular de sus datos y las maneras que tiene para ejercerlos. Recuerde que no está en obligación de otorgar sus datos personales sensibles, o los relacionados a niños, niñas y adolescentes.

Topes de cobertura gastos médicos

¹ El transporte y movilización de las víctimas a los establecimientos hospitalarios o clínicos se debe hacer preferiblemente en ambulancias o vehículos adecuadamente dotados para este tipo de servicios, garantizando la atención oportuna y efectiva de la víctima.

² Para las tarifas 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920. Decreto 2497 de 2022.

³ Para las demás tarifas no incluidas en el Decreto 2497 de 2022.

⁴ Según numeral 1 del Art 261.4.2.6 y siguientes del Decreto de 780 de 2016 expedido por El Ministerio de Salud y Protección Social.

⁵ Según numeral 1 del Art 261.4.2.11 y siguientes del Decreto de 780 de 2016 expedido por El Ministerio de Salud y Protección Social.

Digitally signed by COMPAÑIA
MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
Date: 2025.11.15 12:00:07 -05:00

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: STB-OPL- 007 Fecha: 15/01/2024 Versión: 01
	HOJA DE PRESENTACION VEHICULOS	

TARJETA DE OPERACIÓN

Página 1 de 1



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden



TARJETA DE OPERACIÓN
No.532764

DATOS VEHÍCULO

No. DE PLACA:	QLQ918	AÑO MODELO:	2026
CLASE DE VEHÍCULO:	CAMIONETA	MARCA:	FORD
TIPO DE CARROCERÍA:	DOBLE CABINA	COMBUSTIBLE:	DIESEL
CAPACIDAD DE PASAJEROS:	SENTADOS: 5	DE PIE:	
CARGA:		MODALIDAD DE SERVICIO:	ESPECIAL
LÍNEA:	RANGER		
NIVEL DE SERVICIO:			
RADIO DE ACCIÓN:	NACIONAL		

DATOS EMPRESA

RAZÓN SOCIAL EMPRESA:	CONECTAR RL SERVICIOS DE TRANSPORTE SAS		
NIT:	901591686		
DIRECCIÓN DE LA EMPRESA:	KR 98 No 16 I 52		
CIUDAD/MUNICIPIO:	BOGOTÁ		
FECHA DE EXPEDICIÓN:	25-11-2025		
VIGENCIA:	DESDE:	25-11-2025	HASTA: 25-11-2027
AUTORIDAD QUE EXPIDE:	DIRECCION TERRITORIAL CUNDINAMARCA		

FIRMA DEL FUNCIONARIO

Transporte de Servicios Especiales.

Correo: servitransbeta@gmail.com

Dirección: Calle 25 No. 8B 178 Edificio Villa – Cartagena (Bolívar)

Carrera 20 No 27-100 Barrio Jorge Eliecer Gaitán

Calle 7 No. 2-05 – Madrid (Cund)

Cel. 3138713430





Min. Transporte Res. No. 20222130069135

CONVENIO DE COLABORACION EMPRESARIAL No. 002

Decreto 1079 Arts. 2.2.1.6.3.4 Mayo de 2015

EMPRESA CONTRATISTA: SERVITRANS BETA SAS" NIT 901616147-7 **Representante Legal:** FREDY ALONSO BETANCOURT MENDEZ C.C No. 86049168 DE VILLAVICENCIO **Dirección:** CL 25 8 B 178 ED VILLA ANA MARIA BRR GETSEMANI CARTAGENA **Tel:** 3138713430. **EMPRESA COLABORADORA:** CONECTAR RL SERVICIOS DE TRANSPORTES SAS **NIT:** 901591686-5 **Representante Legal:** GERMAN ANDRES RAMIREZ SANCHEZ C.C. 80015726 de Bogotá D.C. **Dirección:** Cra 98 No. 161-52 Fontibón **TEL.** 321435946 - 3102532411, hemos acordado celebrar el presente CONVENIO DE COLABORACION EMPRESARIAL, el cual se registrá por las normas Colombianas, especialmente lo preceptuado en el decreto 1079 de 2015 y todas aquellas normas que lo modifiquen, aclaren o complementen, en virtud de las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** OBJETO. Optimizar y posibilitar una eficiente racionalización en el uso del Parque Automotor y mejorar la PRESTACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL, en los vehículos de la empresa de transporte que suscribe el presente convenio de colaboración empresarial, a las siguientes entidades: GOBERNACION DE MOCOA **NIT** 800094164-4 **SEGUNDA:** AMBITO DE APLICACION. Se cubren los recorridos a nivel nacional **TERCERA:** IDENTIFICACION DE LOS VEHICULOS. La prestación del servicio se realizará mediante los vehículos registrados a continuación: PLACA: QLQ 918 MARCA: FORD, MODELO:2026, CLASE: CAMIONETA --- **CUARTA:** OBLIGACIONES DE LA EMPRESA COLOBORADORA: acreditar ante la empresa CONTRATISTA la vigencia de los documentos del (los) vehículo(s) (Tarjeta de Operación, seguros, RTM, y demás necesarios para la prestación del servicio). Suministrar vehículos legalmente habilitados para la PRESTACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL. **QUINTA:** OBLIGACIONES DE LA EMPRESA CONTRATISTA. La empresa CONTRATISTA tendrá a su cargo las obligaciones generadas en virtud del presente Convenio y de forma especial las siguientes: a. pagar el precio en los plazos y forma establecidos. b. Facilitar y colaborar para el oportuno cumplimiento del Convenio. Reportar y comunicar a la empresa COLOBORADORA cualquier anomalía con el (los) vehículo(s) objeto de este convenio. **SEXTA:** RESPONSABILIDAD. Queda expresamente pactado que cada empresa asumirá la responsabilidad civil contractual y extracontractual por los daños que se puedan derivar de la prestación del servicio a los usuarios de este. Toda la responsabilidad del contrato frente a la entidad contratante del servicio será única y exclusivamente de la empresa CONTRATISTA; pero podrá repetir contra la empresa COLABORADORA y/o PROPIETARIO cuando se le impongan multas por fallas en los vehículos por esta suministrados. **SEPTIMA:** PRESTACIONES SOCIALES DEL PERSONAL OPERATIVO DEL VEHÍCULO. Se deja expresa constancia, por medio de este documento que el propietario del vehículo será el único responsable del pago de los salarios, seguridad y prestaciones sociales propios y/o del personal que emplee para el desarrollo del presente convenio. **OCTAVA:** DEL PRECIO Y FORMA DE PAGO. La empresa CONTRATISTA pagará el servicio al propietario del vehículo en las cuantías acordadas para cada ruta y en las fechas establecidas por el mismo para tal fin.: EXTRACTO DE CONTRATO. De conformidad a lo preceptuado por la resolución 1069 de abril de 2.015, la empresa encargada de expedir el EXTRACTO DEL CONTRATO para los vehículos de la empresa COLABORADORA, será la empresa CONTRATISTA, única y exclusivamente para el servicio de las entidades beneficiarias de este convenio. Este documento no exime al propietario del vehículo de las responsabilidades pactadas en el contrato de vinculación con la empresa colaboradora, entre otros presentar las revisiones preventivas y mantenimientos correctivos del vehículo, estar al día con las obligaciones monetarios por la administración del vehículo y en general todos aquellas que se generen por cuenta de la empresa o las autoridades de vigilancia y control; cualquier error u omisión en la elaboración de este documento que conlleve a una eventual investigación y posterior sanción para la empresa COLABORADORA será responsabilidad exclusiva de la empresa CONTRATISTA por ser esta la encargada de la ejecución del contrato y la expedición de contrato, el vehículo portara copia del presente convenio. La empresa CONTRATISTA solicitara al propietario del vehículo la paz y salvo correspondiente con la empresa COLABORADORA. **NOVENA:** DAÑOS DE VEHICULOS. Cada propietario asumirá el pago de los daños por pérdidas parciales o totales que alleguen a sufrir sus vehículos vinculados que forma parte de este convenio. **DECIMA:** DURACION. Este Convenio tendrá una duración desde el 27/01/2026 hasta el 27/07/2026. **PARAGRAFO:** No obstante, a lo anterior, las partes podrán dar por terminado el presenta contrato en cualquier tiempo durante la vigencia de este, mediante aviso dado por escrito, con por lo menos treinta (30) días corrientes de anticipación, sin que haya lugar al reconocimiento de ningún tipo de indemnización.

DECIMA PRIMERA: SOLUCION DE CONFLICTOS. Las partes se comprometen a hacer todo lo posible para resolver en forma amistosa las diferencias que surjan durante la relación comercial, en su ejecución o liquidación, a través del arreglo directo, la amigable

Transporte de Servicios Especiales.

Correo: servitransbeta@gmail.com

Dirección: Calle 25 No. 8B 178 Edificio Villa – Cartagena (Bolívar)

Calle 7 No. 2-05 – Madrid (Cund)

Cel. 3138713430



Min. Transporte Res. No. 20222130069135

composición o la conciliación. En caso de que por este medio no se logre acuerdo, las controversias serán decididas a través de la justicia ordinaria. **DECIMA SEGUNDA: NOTIFICACIONES.** Para todos los efectos del presente contrato, la dirección de notificación y teléfono de contacto de LAS PARTES serán los siguientes: empresa **CONTRATISTA: SERVITRANS BETA SAS TEL. 3138713430. DIRECCION.** Calle 77B No. 119 – 40 torre 1 apto 302 empresa **COLABORADORA CONECTAR RL SERVICIOS DE TRANSPORTES SAS TEL. . 3 2 1 4 3 5 9 4 6 DIRECCION** Cra 98 No. 161-52 Fontibón.

Una vez leído el presente documento por los que en el intervienen, lo aprobaron en su integridad, y en prueba de su consentimiento, firman tres originales del mismo tenor, en Fontibón.

**FREDY ALONSO BETANCOURT
MENDEZ**

c.c. 86049168 de Villavicencio
Representante Legal
SERVITRANS BETA SAS
Nit. 901616147-7

FREDY ALONSO BETANCOURT MENDEZ
Firmado digitalmente por FREDY ALONSO BETANCOURT MENDEZ
Fecha: 2026.01.27 16:36:23 -05'00'

**GERMAN
ANDRES
RAMIREZ
SANCHEZ**

Firmado digitalmente por GERMAN ANDRES RAMIREZ SANCHEZ
Fecha: 2026.03.26 19:58:12 -05'00'

GERMAN ANDRES RAMIREZ SANCHEZ
c.c. 80015726

Representante Legal
CONECTAR RL SERVICIOS DE TRANSPORTES
SAS
Nit. 901591686-5

Transporte de Servicios Especiales.

Correo: servitransbeta@gmail.com

Dirección: Calle 25 No. 8B 178 Edificio Villa – Cartagena (Bolívar)
Calle 7 No. 2-05 – Madrid (Cund)
Cel. 3138713430

BOGOTA, D.C.

30/01/2026

**CERTIFICACIÓN PARA EL MINISTERIO DE
TRÁNSITO Y TRANSPORTE**

**SEGUROS DEL ESTADO S.A.
CERTIFICA QUE LA**

POLIZA NO. 101000968 RCC PASAJEROS FUE UTILIZADA , ASI :

ESTADO ACTUAL :	VIGENTE		
ASEGURADO:	VP SERVICES OIL TOOLS SAS		
DIRECCION:	AC 116 NRO. 48 - 46 Of 304		
TELEFONO:	6013464595		
C.C:	901256052		
TOMADOR :	CONECTAR RL SERVICIOS DE TRANSPORTE SAS		
C.C:	901591686		
CLASE DE VEHICULO:	PICK UP	MODELO:	2026
PLACA :	QLQ918		
MARCA:	FORD		
Nº MOTOR:	P02XTJ005665	Nº CHASIS	8AFBR01E9TJ005665
FECHA EXPEDICION:	2026/01/28		
VIGENCIA / Desde:	2026/01/29	Hasta :	2027/01/29

VALOR ASEGURADO :

RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL PARA VEHÍCULOS DE SERVICIO PUBLICO PASAJEROS

Amparos	Valor Asegurado
- MUERTE ACCIDENTAL	100 SMMLV
- INCAPACIDAD PERMANENTE	100 SMMLV
- INCAPACIDAD TEMPORAL	100 SMMLV
- GASTOS MEDICOS	100 SMMLV
- AMPARO DE PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA
- AMPARO DE ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA
- AMPARO DE ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA
- AMPARO DE PERJUICIOS MORALES	SI AMPARA
- AMPARO DE LUCRO CESANTE DEL PASAJERO AFECTADO	SI AMPARA
- AMPARO AL CONDUCTOR	100 SMMLV

BOGOTA, D.C.

2026/01/30

Cordialmente,

DEPARTAMENTO PRODUCCION R.CIVIL

BOGOTA, D.C.

30/01/2026

**CERTIFICACIÓN PARA EL MINISTERIO DE
TRÁNSITO Y TRANSPORTE**

**SEGUROS DEL ESTADO S.A.
CERTIFICA QUE LA**

POLIZA NO. 101000792 RCE PASAJEROS FUE UTILIZADA, ASI :

ESTADO ACTUAL :	VIGENTE		
ASEGURADO:	VP SERVICES OIL TOOLS SAS		
DIRECCION:	AC 116 NRO. 48 - 46 Of 304		
TELEFONO:	6013464595		
C.C:	901256052		
TOMADOR :	CONECTAR RL SERVICIOS DE TRANSPORTE SAS		
C.C:	901591686		
CLASE DE VEHICULO:	PICK UP	MODELO:	2026
PLACA :	QLQ918		
MARCA:	FORD		
Nº MOTOR:	P02XTJ005665	Nº CHASIS	8AFBR01E9TJ005665
FECHA EXPEDICION:	2026/01/28		
VIGENCIA / Desde:	2026/01/29	Hasta :	2027/01/29

VALOR ASEGURADO :

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL VEHÍCULOS DE SERVICIO PUBLICO PASAJEROS

Amparos	Valor Asegurado
- DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	100 SMMLV
- MUERTE O LESIONES CORPORALES A UNA PERSONA	100 SMMLV
- MUERTE O LESIONES CORPORALES A DOS O MAS PERSONA	200 SMMLV
- AMPARO DE PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA
- AMPARO DE ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA
- AMPARO DE ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA
- AMPARO DE PERJUICIOS MORALES	SI AMPARA
- AMPARO DE LUCRO CESANTE DEL TERCERO AFECTADO	SI AMPARA

BOGOTA, D.C.

2026/01/30

Cordialmente,

DEPARTAMENTO PRODUCCION R.CIVIL



Min. Transporte Res. No. 20222130069135

Puerto Asís, junio 10 de 2026

Señores
GOBERNACION DE PUTUMAYO
Mocoa
Atn. Tesorería

Asunto: Certificación Revisión Tecnomecánica

Ref. Camioneta Placa QLQ 918

Cordial saludo,

Yo, Fredy Alonso Betancourt Méndez, identificado con cédula de ciudadanía No.86049168 en calidad de propietario / responsable del vehículo:

- **Placa:** QLQ 918
- **Marca:** FORD
- **Modelo:** 2026
- **Tipo de servicio:** Público
- **Clase de vehículo:** Camioneta

Certifico que el vehículo anteriormente descrito **no cuenta con revisión técnico-mecánica vigente**, debido a que **no se encuentra obligado a realizarla actualmente**, conforme a la normatividad vigente en Colombia.

Lo anterior, teniendo en cuenta que los vehículos de servicio público nuevos deben realizar su primera revisión técnico-mecánica **a partir de los dos (2) años contados desde la fecha de matrícula**, según lo establecido en el **artículo 52 de la Ley 769 de 2002 (Código Nacional de Tránsito)** modificado por el artículo 179 de la ley 224 de 2023, y sus modificaciones.

En consecuencia, el vehículo modelo 2026 se encuentra dentro del periodo de exención legal y **puede operar sin este certificado**.

Se expide la presente certificación para los fines pertinentes.

Anexo: copia de la ley 2294 de 2023.

Cordialmente,

Atentamente,

FREDY ALONSO BETANCOURT MENDEZ

C.C. 86049168 de Villavicencio

Representante Legal

SERVITRANS BETA SASit. 901616147-7

Transporte de Servicios Especiales.
Correo: servitransbeta@gmail.com
Dirección: Calle 25 No. 8B 178 Edificio Villa – Cartagena (Bolívar)
Carrera 20 No. 31-150 Pto Asís
Cel. 3138713430